BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE AGOSTO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.968

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209



Secretaría de Deportes

ARANCELES

Resolución 467/98

Acláranse los aranceles correctos de alojamiento de deportistas con pensión (por día) y pensión completa sin alojamiento (por día), en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD).

Bs. As., 24/8/98

VISTO el Expediente Nº 269/91 del registro del ex-ENTE NACIONAL ARGENTINO DEL DEPORTE y la Resolución Nº 282 del 1 de junio de 1998 del registro de la SECRETARIA DE DEPORTES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que en el Punto 2 del Anexo I de la resolución citada en el VISTO involuntariamente se consignaron erróneamente los aranceles correspondientes al alojamiento de deportistas con pensión (por día) y pensión completa sin alojamiento (por día), en el CENTRO NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CENARD), dependiente de este organismo.

Que, en consecuencia, corresponde sanear dicho error, con expresa aclaración de que los aranceles correctos son de PESOS VEINTIOCHO ($ 28) por día para el alojamiento de deportistas con pensión y PESOS DIECINUEVE ($ 19) por día para la pensión completa sin alojamiento.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del artículo 19º, inciso b) de la Ley Nº 19.549.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE DEPORTES
DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución Nº 282/98, dejándose constancia de que en el Punto 2 del Anexo I de la misma, "Alojamiento de deportistas", los aranceles correctos son de PESOS VEINTIOCHO ($ 28) por día para el alojamiento con pensión y PESOS DIECINUEVE ($ 19) por día para la pensión completa sin alojamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Hugo Porta.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 564/98

Auspíciase la Gran Exposición Aniversario de la Producción, el Comercio, los Servicios y las Instituciones denominada "La Plata se Muestra", que se llevará a cabo en la Ciudad de La Plata.

Bs. As., 21/8/98

VISTO el expediente Nº 800-007823/98 del registro de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, solicita el Auspicio de esta Secretaría para la GRAN EXPOSICION ANIVERSARIO DE LA PRODUCCION, EL COMERCIO, LOS SERVICIOS Y LAS INSTITUCIONES denominada "LA PLATA SE MUESTRA" que se llevará a cabo en la Ciudad de La Plata, de la mencionada provincia, entre los días 19 y 22 de noviembre de 1998.

Que los objetivos que se persiguen con la realización de dicho evento se hallan estrechamente ligados a la acción que lleva a cabo en la materia esta Secretaría.

Que los mismos incentivan la producción agropecuaria en el país, y su proyección en los sectores de la industria, el comercio y los servicios.

Que iniciativas de esta índole merecen el apoyo de los organismos oficiales.

Que debido a las directivas impartidas por el Gobierno de la Nación en materia de contención del gasto público la presente medida no implica costo fiscal alguno.

Que la DIRECCION DE LEGALES del AREA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso ll) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, modificado por su similar Nº 2202 del 14 de diciembre de 1994.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA,
PESCA Y ALIMENTACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Otorgar el Auspicio de esta Secretaría a la GRAN EXPOSICION ANIVERSARIO DE LA PRODUCCION, EL COMERCIO, LOS SERVICIOS Y LAS INSTITUCIONES denominada "LA PLATA SE MUESTRA" que se llevará a cabo en la Ciudad de La Plata, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 19 y 22 de noviembre de 1998.

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo 1º de la presente resolución no implica costo fiscal alguno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felipe C. Solá.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 981/98

Declárase de interés nacional a la Colección de Libros destinada a exaltar la "Vida, Ideales y Obras de los Legisladores Argentinos".

Bs. As., 25/8/98

VISTO el Expediente Nº 0546/98 del Registro de LA JEFATURA DE GABINETE DE MINIS-

SUMARIO

TROS por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la Colección de Libros destinados a exaltar la "Vida, Ideales y Obras de los Legisladores Argentinos", y

CONSIDERANDO:

Que la HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION a través de la Resolución PE-211/98 propicia el dictado del presente pronunciamiento.

Que esta obra es editada por el Círculo de Legisladores de la Nación, con el objeto de consolidar el espíritu democrático de nuestro pueblo, valorizando la representatividad parlamentaria y estimulando el conocimiento de sus políticos ejemplares,

Que la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a la Colección de Libros destinada a exaltar la "Vida, Ideales y Obras de los Legisladores Argentinos".

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Kohan.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 982/98

Declárase de interés nacional a las "24 Jornadas Internacionales", "Primer Encuentro Odontológico Latinoamericano", "Primer Encuentro Latinoamericano de Fonoaudiología" y "Primera Reunión Latinoamericana de Asistentes Dentales".

Bs. As., 25/8/98

VISTO el Expediente Nº 2002-14462-97-1 del Registro del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL donde tramita la solicitud de declarar de interés nacional a las "24 Jornadas Internacionales", el "Primer Encuentro Odontológico Latinoamericano", el "Primer Encuentro Latinoamericano de Fonoaudiología" y "Primera Reunión Latinoamericana de Asistentes Dentales", y

CONSIDERANDO:

Que estos importantes acontecimientos están organizados por el Círculo Argentino de Odontología, entidad civil sin fines de lucro que en sus 63 años de existencia, por el prestigio de sus miembros y su inserción en el medio, ha influido directamente en la comunidad, sector hacia donde está dirigida su labor docente y asistencial.

Que por medio de la Resolución PE-308/98, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación propicia el dictado del presente pronunciamiento.

Que estas reuniones tiene por objeto que los profesionales intervinientes puedan participar activamente y actualizar sus conocimientos, debatir inquietudes y propuestas.

Que la jerarquía y prestigio de la entidad organizadora, expositores y participantes del evento, garantizan el alto nivel académico con que se desarrollará el mismo.

Que los MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a las "24 Jornadas Internacionales", "Primer Encuentro Odontológico Latinoamericano", "Primer Encuentro Latinoamericano de Fonoaudiología" y "Primera Reunión Latinoamericana de Asistentes Dentales", eventos organizados por el Círculo Argentino de Odontología, a desarrollarse del 1º al 4 de octubre de 1998, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Kohan.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 983/98

Declárase de interés nacional a las "Quintas Jornadas Internacionales - 65 Aniversario", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Bs. As., 25/8/98

VISTO el Expediente Nº 2002-2907-98-6 del Registro del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL por medio del cual tramita la presentación efectuada por el Círculo Odontológico de Mar del Plata, solicitando se declare de interés nacional a las "Quintas Jornadas Internacionales - 65 Aniversario", y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de las Jornadas tomar conocimiento de los últimos avances de la odontología.

Que dicho acontecimiento revista particular trascendencia, habida cuenta que es un evento científico que convoca a destacados docentes nacionales y extranjeros, contribuyendo a la actualización científica y técnica de los profesionales participantes.

Que los MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a las "Quintas Jornadas Internacionales - 65 Aniversario", organizadas por el Círculo Odontológico de Mar del Plata, a realizarse del 17 al 19 de septiembre de 1998, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Kohan.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

y

Ministerio del Interior

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Resolución Conjunta 1007/98 y 96/98

Declárase en diversos Departamentos de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

Bs. As., 12/8/98

VISTO el Expediente Nº 800-004008/98 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la Ley Nº 22.913, el Decreto Nº 581 del 26 de junio de 1997 y el acta de la reunión de la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA de fecha 9 de junio de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de SANTA FE ha declarado los estados de emergencia y desastre agropecuario a las explotaciones agropecuarias de algunos Departamentos del territorio provincial, afectadas por exceso de precipitaciones, anegamientos temporarios y vientos huracanados, mediante el Decreto Provincial Nº 1180 del 3 de junio de 1998.

Que la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA ha analizado la situación ocurrida en la citada provincia y opina que corresponde declarar los estados de emergencia y desastre agropecuario, a fin de la aplicación, en las zonas afectadas, de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que por el artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los Señores Ministros de Economía y Obras y Servicios Públicos y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

LOS MINISTROS
DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Y
DEL INTERIOR
RESUELVEN:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Declarar en la Provincia de SANTA FE el estado de desastre agropecuario, a las explotaciones agropecuarias afectadas por exceso de precipitaciones, anegamientos temporarios y vientos huracanados de los Distritos Monte Vera, Arroyo Aguiar y Campo Andino del Departamento LA CAPITAL; San Gregorio y Diego de Alvear del Departamento GENERAL LOPEZ y Sunchales del Departamento CASTELLANOS, desde el 15 de abril de 1998 hasta el 31 de marzo de 1999.

b) Declarar en la Provincia de SANTA FE el estado de emergencia agropecuaria, a las explotaciones agropecuarias afectadas por cuantiosas lluvias y anegamientos temporarios de los Distritos Arroyo Leyes, Santa Fe y Laguna Paiva del Departamento LA CAPITAL; Humberto Primo del Departamento CASTELLANOS; San Bernardo del Departamento SAN JUSTO; Diego de Alvear, San Gregorio, Teodelina, Lazzarino y Amenabar del Departamento GENERAL LOPEZ, desde el 15 de abril de 1998 hasta el 31 de marzo de 1999.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su artículo 8º, los productores afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la provincia, en el que conste que sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

El Gobierno Provincial remitirá a la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA sobre la variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández. — Carlos V. Corach.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

y

Ministerio del Interior

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Resolución Conjunta 1008/98 y 97/98

Declárase en diversas localidades de la Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

Bs. As., 12/8/98

VISTO el Expediente Nº 800-003722/98 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la Ley Nº 22.913, el Decreto Nº 581 del 26 de junio de 1997 y el acta de la reunión de la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA de fecha 26 de mayo de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO ha declarado el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, a los productores agropecuarios de algunas Localidades y Parajes del Departamento AVELLANEDA, afectados por inundación y exceso de precipitaciones, mediante el Decreto Provincial Serie "A" Nº 533 del 24 de abril de 1998.

Que la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA ha analizado la situación ocurrida en la citada provincia y opina que corresponde declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, a fin de la aplicación, en las zonas afectadas, de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que por el artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los Señores Ministros de Economía y Obras y Servicios Públicos y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

LOS MINISTROS
DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Y
DEL INTERIOR
RESUELVEN:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913: Declarar en la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, a los productores agropecuarios afectados por inundación y exceso de precipitaciones de las Localidades y Parajes de: Campo Alegre, San Antonio Copo, El Veinte, La Libanesa, Colonia Isla, Puente Negro, Mancapa, Tacón Esquina, La Martona, Yacasnioj, El Tope, Icaño Oeste, Cañitas Puertas, La Costa, Punta Isla, Lago Muyoj, Icaño Este, Bracho, Bracho Laguna, Canal Pinto, Colonia Dora Noroeste, Colonia La Berta, Colonia Real Sayana, Colonia Dora Sudoeste, Colonia Dora Este, Colonia Dora Oeste, Colonia San Francisco, El Cruce, Herrera, Icaño Sur, Jumialito, La Laguna, Las Cañas, Las Habras, Libertad, Lote 2, Mal Paso, Navicha, Real

Sayana, Rubia Puerta, Ruta 34 y Canal 13, Salvia Paso y Villa Amalia del Departamento AVELLANEDA, desde el 1º de febrero de 1998 hasta el 31 de enero de 1999.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su artículo 8º, los productores afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la provincia, en el que conste que sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

El Gobierno Provincial remitirá a la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA sobre la variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández. — Carlos V. Corach.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
y
Ministerio del Interior

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Resolución Conjunta 1009/98 y 98/98

Declárase en determinados Departamentos de la Provincia del Chubut, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

Bs. As., 12/8/98

VISTO el Expediente Nº 800-003334/98 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la Ley Nº 22.913, el Decreto Nº 581 del 26 de junio de 1997 y el acta de la reunión de la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA de fecha 19 de mayo de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del CHUBUT ha declarado el estado de desastre agropecuario, a las explotaciones agropecuarias en los Departamentos de: RAWSON, GAIMAN, BIEDMA y FUTALEUFU, afectadas por intensas precipitaciones níveas y pluviales, mediante el Decreto Provincial Nº 385 del 28 de abril de 1998 y su modificatorio Nº 453 del 18 de mayo de 1998.

Que la Provincia del CHUBUT ha declarado el estado de emergencia agropecuaria, a las explotaciones agropecuarias en los Departamentos de: LANGUIÑEO, MARTIRES y TELSEN, afectadas por intensas precipitaciones pluviales, mediante el Decreto Provincial Nº 453 del 18 de mayo de 1998.

Que la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA ha analizado la situación ocurrida en la citada provincia y opina que corresponde declarar el estado de emergencia y desastre agropecuario, a fin de la aplicación, en las zonas afectadas, de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que por el artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los Señores Ministros de Economía y Obras y Servicios Públicos y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

LOS MINISTROS
DE ECONOMIA Y OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Y
DEL INTERIOR
RESUELVEN:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Declarar en la Provincia del CHUBUT el estado de desastre agropecuario, a las explotaciones agropecuarias afectadas por intensas precipitaciones níveas y pluviales de los Departamentos de: RAWSON, GAIMAN, BIEDMA y FUTULEUFU, desde el 18 de mayo de 1998 hasta el 17 de mayo de 1999.

b) Declarar en la Provincia de CHUBUT el estado de emergencia agropecuaria, a las explotaciones agropecuarias afectadas por intensas precipitaciones pluviales de los Departamentos de: LANGUIÑEO, MARTIRES y TELSEN, desde el 18 de mayo de 1998 hasta el 17 de mayo de 1999.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su artículo 8º, los productores afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la provincia, en el que conste que sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

El Gobierno Provincial remitirá a la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández. — Carlos V. Corach.

DISPOSICIONES

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Disposición 846/98

Modificación del Digesto de Normas Técnico-Registrales en lo referente al Control de Asignaciones de Documentos y Elementos Registrales.

Bs. As., 25/8/98

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Título I, Capítulo XIII, se reglamenta lo atinente a la colocación del elemento de seguridad integrado por DOS (2) "stickers" con igual numeración en los Certificados de Fabricación, Títulos del Automotor y Solicitudes Tipo por las que se peticione el Título o el trámite como consecuencia del cual debe expedírselo.

Que la vigencia de dicha normativa se encuentra limitada únicamente al ámbito de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, los que así deben colocar el sticker en los Títulos que emiten y en las referidas Solicitudes Tipo.

Que tal medida tuvo por objeto dotar a dichos documentos de medios que permitieran comprobar su autenticidad, teniendo en cuenta fundamentalmente los distintos modelos de Títulos del Automotor que a la fecha de su dictado expedían los Registros Seccionales, según operaran informatizadamente o no.

Que dado que en la actualidad se encuentran informatizados la totalidad de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor del país, los Títulos que todos ellos emiten cuentan con características propias que tornan sobreabundante mantener la utilización de aquellos stickers.

Que a fin de derogar lo atinente a la utilización de dichos elementos de seguridad —stickers— se hace necesario modificar las partes pertinentes del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º, inciso c) del Decreto Nº 335/88.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CREDITOS PRENDARIOS
DISPONE:

Artículo 1º — Modifícase el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en la forma que a continuación se detalla:

1.- Derógase en el Título I el Capítulo XIII.

2.- Derógase en el Título I, Capítulo III, Sección 5ª, el inciso d) del artículo 1º y reordénanse los restantes incisos de ese artículo.

3.- Sustitúyese en el Título I, Capítulo III, Sección 5ª el anexo I, por el que obra como Anexo A de la presente disposición.

4.- Derógase en el Título II, Capítulo I, Sección 1ª el cuarto párrafo del artículo 2º.

5.- Derógase en el Título II, Capítulo I, Sección 1ª, Anexo III - Diseño y características del Certificado de Fabricación, el punto 2.5 y reordénase el punto 2.6.

6.- Deróganse en el Título II, Capítulo VIII, Sección 1ª, el tercer párrafo del artículo 1º y el inciso d) del artículo 7º.

7.- Derógase en el Título II, Capítulo VIII, Sección 2ª el inciso d) del artículo 5º.

Art. 2º — La presente disposición entrará en vigencia el 1º de octubre de 1998.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín de esta Dirección Nacional y atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Mariano A. Durand.

ANEXO A

ANEXO I
CAPITULO III
SECCION 5ª

CONTROL DE ASIGNACIONES DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS REGISTRALES

REGISTRO SECIONAL Nº .... FOLIO Nº ....

MES Y AÑO DE LA RENDICION:

DIA	DOMINIO ACTUAL	DOMINIO ANTERIOR	PLACA METALICA	CONST. REG. DE CAMBIO Nº DE DOMINIO	Nº CONTROL TITULO	Nº CONTROL CEDULA	Nº PLACA PROVISORIA	Nº CONTROL OBLEA	Nº CONTROL CARATULA LEGAJO B	RECIBO	TIPO DE TRAMITE	OBSERVACIONES
TOT. PARCIAL												
TOT. MENSUAL												
EXISTENCIA EN EL REGISTRO												.... FIRMA Y SELLO

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

REMATES OFICIALES
NUEVOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA, comunica por tres (3) días que de acuerdo a lo normado en su Carta Orgánica Art. 29 de la Ley Nº 21.709, el Martillero Néstor César SAVALIO, Matrícula Nº 2880, Fº 6 del Depto. Judicial Mercedes (BA), subastará por la vía de LIQUIDACION ADMINISTRATIVA el inmueble urbano que hipotecara a su favor por los Señores Marino y Risiere Guerrini, el día 11 de setiembre de 1998, a las 12 hs. en el predio a rematar, sito en la ciudad de Bragado (BA), sobre calle R. de Escalada entre las de Barrera y Quiroga, con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Manz. 178, Parc. 4-d Partida Inmobiliaria Nº 18.521, Matrícula Nº 15.559. El bien saldrá a la venta desocupado, en el estado en que se encuentra con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, conforme actas notariales Nº 404 del día 25-11-97 y Nº 220 del 1-7-98, ambas ante el Escribano Luis Aníbal RIANO, Notario Adscripto del Registro Nº 7 del Pdo. de Bragado, pagadero su precio al contado y al mejor postor con la base de $ 29.466,31. Seña 30%, Comisión 3%, sellado del boleto a cargo del comprador en el acto del remate. Si no hubiere oferentes a la hora señalada, se volverá a subastar transcurrido una hora con una base reducida en un 25% de la anterior fijada. Saldo de precio restante deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación de la aprobación de la subasta por la Institución, fecha en que se otorgará al comprador la posesión del inmueble, bajo apercibimiento de lo convenido por Boleto de Compra Venta, al domicilio constituido por el comprador en el radio urbano de la ciudad. Por cada día de retraso el comprador deberá abonar un interés por Tasa de Cartera General hasta el efectivo pago, no así la seña que se retornará en su importe nominal en caso de no aprobación de la subasta. Se hace saber que se adeudan impuestos inmobilairios y municipales, como así también servicios públicos, según constancias administrativas obrantes en la sucursal del BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal BRAGADO (BA). El examen de los títulos podrá efectuarse en el Banco, antes del remate, verificado el cual no habrá reclamos sobre ellos. Escrituración a cargo exclusivo del comprador a los 45 días corridos contados a partir de la aprobación del remate, por escribano designado por el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. Vistas del inmueble los días 03 y 04 de setiembre, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 16.00 a 18.00 hs. por oficina del martillero en calle Rivadavia Nº 1154, Bragado (BA). No se suspende por mal tiempo. Se otorgará asistencia crediticia a los eventuales compradores que reúnan las condiciones para operar a crédito en la institución por hasta el 70% del valor de compra o de tasación el que resulte inferior, para lo que deberá presentarse durante los 10 días hábiles anteriores al de la subasta, dentro del horario Bancario. El BANCO DE LA NACION ARGENTINA aceptará ofertas bajo sobre cerrado conforme lo dispuesto por Circular 10.715/V, para lo cual se encuentran los pliegos a la venta en la sucursal local; se recibirán dichos sobres con las ofertas hasta las 12 hs. del día 10/9/1998 y se procederá a la apertura de los mismos a las 11.30 hs. del día 11/09/98 en el mismo lugar de la subasta. — CARLOS RAUL JORDAN, Jefe de Area R. F. 2455. — VICTOR OSCAR MORENO.

e. 28/8 Nº 97.251 v. 1/9/98

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, SUC. RESISTENCIA, de conformidad por la Causal del ART. 29 de la LEY 21.799 y 22.232 (B.N.H.), hace saber por tres (3) días, Boletín Oficial de la Nación y tres (3) publicaciones administrativas, diario Local, que el martillero OSVALDO PEREZ MANCUELLO rematará el día 4 de septiembre de 1998 a las 11 horas, sobre mismo inmueble hipotecado, ubicado en Av. Belgrano Nº 876 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado y adheridos al suelo "AD-CORPUS", según consta; NOMENCLATURA CATASTRAL: UNIDAD FUNCIONAL UNO - CIRC.: II - SECC.: "B" - CHAC.: 126 - MNZ.: 3 - PARCELA 35 - FOLIO REAL MATRICULA Nº 26.726/1 - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO - PROVINCIA DEL CHACO el inmueble citado, se encuentra ocupado por el señor Dn Antonio Figueroa y Flía. con desalojo ordenado y posee las siguientes mejoras: terreno de 6,95 mts. de frente por 40 mts. de fondo, haciendo un martillo de 16 mts., ascendiendo a un total de: 640m2 de terreno. MEJORAS REALIZADAS: PLANTA BAJA, cochera, salón comercial, living, comedor cocina, escalera de madera, dos dormitorios y una habitación, lavadero, patio c/piso de cemento y ladrillo, churrasquera, una habitación p/herramientas y tipo de servicio general, un departamento c/dos dormitorios, living, cocina comedor, baño instalado y otro baño más instalado. PLANTA ALTA: Dos dormitorios amplios, balcón s/Av. Belgrano, baño instalado, tanque de agua, lugar p/placard, techo de cinc, cielo raso de maderas machimbradas, todo el edificio se encuentra en perfecto estado de conservación y uso. VEREDAS: de baldosas comunes. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: $ 2.309,11. Sameep: $ 68,00. Secheep: $ 388,46, todos al día 31/11/97 más las deudas que tuvieran al momento del efectivo pago y su actualización, etc.- Base: $ 76.000,00 al contado y mejor postor. SEÑA: 20%, en efectivo al momento acto de subasta más COMISION: 3% correspondiente al Martillero en efectivo acto de subasta a cargo del comprador. De no haber postores por la base, transcurridos sesenta minutos, se sacará nuevamente el inmueble hipotecado a subasta, con la reducción del 25%. CONDICIONES: El saldo de precio 80% resultante, dentro de los 10 días de aprobado la subasta por la Institución Bancaria, fecha en que se dará al comprador la posesión del inmueble, el saldo de precio se incrementará con intereses por Tasa de Cartera General, hasta el efectivo pago, no así la seña que retornará en su importe nominal, en caso de la no aprobación de la subasta. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de Títulos y Planos. El plazo de escrituración será de 45 días a partir de la fecha de aprobación de la subasta, por el escribano designado por el Banco, con cargo exclusivamente del comprador correspondiente a los gastos y honorarios, etc.- I.V.A. si correspondiere, será a cargo exclusivo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de jurisdicción del Banco de la Nación Argentina, Suc. Resistencia, Provincia del Chaco. OFERTAS BAJO SOBRE CERRADO: Se admitirán hasta 24 horas de antelación a la subasta y se remitirán a la Gerencia del Banco de la Nación Argentina, Suc. Resistencia, lugar donde se abrirán los mismos. Los sobres deberá contener; cheques certificados por la suma ofertada, más 3% de comisión correspondiente al martillero s/importe de oferta. Deberá asimismo poner nombre completo, domicilio real y especial, edad, estado civil, tratándose de sociedades deberá acompañar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Se debe entregar en la Gerencia con 24 horas de antelación a la subasta. TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN CREDITO AUTORIZADO POR EL BANCO Y DESEE COMPRAR, PODRA HACER OFERTAS DE COMPRA.- LA SUBASTA NO SE SUSPENDE POR MAL TIEMPO o LLUVIA.- AUTOS: "ANTONIO FIGUEROA s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 9215/96 - REMATE ADMINISTRATIVO DE INMUEBLE URBANO HIPOTECADO a favor del B.N.A. Juzgdo C. y C. Nº 10, sito en calle French Nº 166 planta alta de la Ciudad de Resistencia. INFORMES: B.N.A. Av. 9 de Julio Nº 101 y/o martillero OSVALDO PEREZ MANCUELLO, López y Planes Nº 195 - 2º piso - Ofic. 6. TELEFAX: 0722-29.943, ambos de la Ciudad de Resistencia - Chaco. VISITAS: Jueves y viernes de 16 hs. a 20 hs. Resistencia, agosto de 1998. — Por el Banco de la Nación Argentina, RICARDO MARCIAL CABRERA, Gerente.

e. 28/8 Nº 97.302 v. 1/9/98

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Conjunta Nº 168/98

Bs. As., 31/7/98

VISTO el Expediente Nº NOPINDEC NP 332-001029/98 del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, el Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), la Resolución de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 141 del 12 de diciembre de 1996 y la Resolución Conjunta SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 079 del 14 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado en el Visto se aprobó el cuerpo normativo que constituye el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Que el artículo 38 del Anexo I del decreto mencionado dispone que la selección para la cobertura de los cargos con funciones ejecutivas, estará a cargo del comité integrado por funcionarios o ex-funcionarios de reconocido prestigio o miembros destacados de Academias Nacionales, Consejos o Colegios profesionales, docentes o especialistas universitarios, los que serán designados conforme lo previsto en el mismo.

Que por Resolución S.F.P. Nº 141/96 y Resolución Conjunta S.F.P. y S.H. Nº 79/98 citadas en el Visto se procedió a incorporar, ratificar u homologar varios cargos del Nomenclador de Funciones Ejecutivas correspondiente al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que corresponde proceder a la integración del Comité de Selección respectivo, según lo solicitado por la dicha jurisdicción.

Que por la actuación mencionada en el Visto, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS propone la constitución del Comité de Selección con las personas que a juicio de la autoridad competente reúnen las aptitudes para integrarlo, adjuntando asimismo, los antecedentes curriculares correspondientes.

Que la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, no advierte que en el caso se haya producido un apartamiento de las disposiciones que, en lo que respecta a la constitución del órgano de marras, prevé el mentado artículo 38, motivo por el cual, desde el punto de vista de su competencia específica, no encuentra observaciones que formular al oportuno refrendo del acto en análisis.

Que el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Señora Secretaria de la Función Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se encuentran facultados para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 38 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Por ello,

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
Y
EL MINISTRO DE
ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVEN :

ARTICULO 1º — Desígnase miembros del Comité de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el Anexo I, correspondientes al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a las siguientes personas: Lic. Samuel GOLDBERG (L.E. Nº 4.186.538), Lic. Heber José CAMELO (D.N.I. Nº 16.920.785), Dra. Dora Estela CELTON (D.N.I. Nº 5.941.381), Ing. Luis Horacio CALDERON (D.N.I. Nº 11.450.068) y Sr. Héctor Arnoldo BERNASCONI (D.N.I. N º 6.151.373).

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos. — CLAUDIA E. BELLO, Secretaria de la Función Pública.

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

CARGO	NIVEL
DIRECTOR NACIONAL DE ESTADISTICAS DEL SECTOR EXTERNO	II
DIRECTOR NACIONAL DE ESTADISTICAS SOCIALES Y DE POBLACION	II
DIRECTOR NACIONAL DE METODOLOGIA ESTADISTICA, TECNOLOGIA Y COORDINACION DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL	II
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES	II
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES	II
COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE NOMENCLATURAS	III
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INFORMACION ESTADISTICA Y APOYO A LOS MUNICIPIOS	III

e. 28/8 Nº 241.728 v. 28/8/98

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 — 11/08/98

930428 Publicación Periódica — Form. R Nro. 21.587 — Género: INTERES GENERAL — Título: EL PUENTE — Director: FASAH CRISTINA — Propietario: FASAH CRISTINA — Lugar Edición: AVELLANEDA 01/08/98 — Observaciones: NRO. 789 SEMANARIO EJ. 1000/MCVO.

930429 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.727 — Género: INTERES GENERAL — Título: EL TRANSPORTISTA — Director: PARODY OSCAR OMAR — Propietario: PARODY OSCAR OMAR — Lugar Edición: ROSARIO SANTA FE — Observaciones: Nº 244 EJ. 1500 JUNIO 1998 EV.

930430 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.192 — Género: INTERES GENERAL — Título: COMUNIDAD PESQUERA — Director: GODELMAN ERNESTO JULIO — Propietario: CEDE PESCA — Lugar Edición: MAR DEL PLATA BS. AS. — Observaciones: Nº 1 EJ. 500 FEBRERO/MARZO 1998 EV.

930431 Publicación Periódica — Form. R Nro. 21.734 — Género: INTERES GENERAL — Título: MUNDO GRAFICO — Director: GENTILI GUILLERMO A./SAPPIETRO HORACIO — Propietario: GENTILI GUILLERMO A./SAPPIETRO HORACIO D. — Lugar Edición: ROSARIO — Observaciones: ROSARIO Nº 1 7/98 EJ. 4000 CASTELLANO BIMESTRAL MI.

930432 Publicación Periódica — Form. R Nro. 21.716 — Género: INTERES GENERAL — Título: CREATIVA — Director: TEJEDO DIEGO OSCAR — Propietario: TEJEDO DIEGO OSCAR — Lugar Edición: BS. AS. 10/98 — Observaciones: NRO. 1 MENSUAL EJ. 8000/MCVO.

930433 Publicación Periódica — Form. R Nro. 21.724 — Género: INTERES GENERAL — Título: POSITIVO — Director: ANTERI OMAR — Propietario: ANTERI OMAR — Lugar Edición: BS. AS. — Observaciones: BS. AS. 7/98 Nº 12 EJ. 3000 ESPAÑOL MENSUAL MI.

930434 Publicación Periódica — Form. R Nro. 21.675 — Género: INTERES GENERAL — Título: CAMINO AL OESTE — Director: FABBRI CARLOS ALBERTO TORCUATO — Propietario: CAMINOS DEL OESTE SA CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: EJ. 100.000 Nº 18 JULIO AGOSTO SETIEMBRE 98 CASTELLANO TRIMESTRAL MI.

930435 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.463 — Género: INTERES GENERAL — Título: LA BOLSA — Director: DE BARY EUGENIO — Propietario: BOLSA DE COMERCIO DE BS. AS. — Lugar Edición: BS. AS. CAP. 5/8/98 — Observaciones: BOLETIN DIARIO Nº 10.884 EJ. 1100 /CUIT 30-52629721-7- AP.

930436 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.696 — Género: JURIDICO — Título: BOLETIN DE NOTICIAS — Director: ALGORTA GAONA ENRIQUE J. — Propietario: LA LEY — Lugar Edición: BS. AS. CAP. 15/6/98 — Observaciones: A/2 Nº 1 EJ. 16.000 MENSUAL-AP.

930437 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.564 — Género: INTERES GENERAL — Título: SENTIR LATINO — Director: LION RITA/BALLIVIAN M. — Propietario: LION RITA/ BALLIVIAN MERCEDES — Lugar Edición: BS. AS. CAP. 7/98 — Observaciones: NRO. 2 MENSUAL EJ. 1000/MCVO.

930459 Obra Publicada — Form. C Nro. 62.685 — Género: ARTISTICO — Título: ESTIVAL — Autor: ANONIMO — Titular: RONCHAMP S.A. — Editor: RONCHAMP S.A. — Observaciones: CUIT 33-54768802-9 1985 EV.

930542 Obra Publicada — Form. Nro. 52.731 — Género: MUSICA — Título: INHIBIDO — Autor: MIZRAHI DIEGO — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 10/8/98 CUIT 30-62586663-0 MI.

930543 Obra Publicada — Form. 053.395 — Género: MUSICA — Título: DEJAME QUE ME VAYA — Autor: CARABAJAL CUTI — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 28/7/98 CUIT 30-55649621-4 MI.

930544 Obra Publicada — Form. Nro. 053.394 — Género: LETRA — Título: DEJAME QUE ME VAYA — Autor: TERMAN ROBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 28/7/98 CUIT 30-55649621-4 MI.

930545 Obra Publicada — Form. Nro. 053.397 — Género: MUSICA — Título: AGÜITA DE RIO — Autor: CARABAJAL CUTI — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 28/7/98 CUIT 30-55649621-4 MI.

930546 Obra Publicada — Form. Nro. 053.396 — Género: LETRA — Título: AGÜITA DE RIO — Autor: TERMAN ROBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 28/7/98 CUIT 30-55649621-4 MI.

930547 Obra Publicada — Form. Nro. 0053.392 — Género: LETRA — Título: AL VALLE DE PUNILLA — Autor: TERNAN ROBERTO DNI 8.164.973 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 28/7/98 CUIT 30-55649621-4 ZAMBA/ MCVO.

930548 Obra Publicada — Form. Nro. 0053.393 — Género: MUSICA — Título: AL VALLE DE PUNILLA — Autor: CARABAJAL CUTI DNI 7.785.191 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 28/7/98 CUIT 30-55649621-4 ZAMBA/MCVO.

930549 Obra Publicada — Form. Nro. 0053.391 — Género: MUSICA — Título: CADA VEZ QUE ESTOY CONTIGO — Autor: CARABAJAL CUTI Y/VALLES OSCAR DNI 7.785.191 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 28/ 7/98 CUIT 30-55649621-4 CHACARERA/MCVO.

930550 Obra Publicada — Form. Nro. 0053.390 — Género: LETRA — Título: CADA VEZ QUE ESTOY CONTIGO — Autor: CARABAJAL CUTI Y/VALLES OSCAR DNI 7.785.191 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 28/ 7/98 CUIT 30-55649621-4 CHACARERA/MCVO.

930551 Obra Publicada — Form. Nro. 053.540 — Género: LETRA — Título: JUGANDO CON FUEGO — Autor: ORTEGA SEBASTIAN/FRANZONI JULIAN — Titular: CLANORT — Editor: CLANORT— Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 9/7/98 CUIT 30-51647049-2 EV.

930552 Obra Publicada — Form. Nro. 053.539 — Género: LETRA — Título: ENFERMO DE AMOR — Autor: ORTEGA SEBASTIAN/FRANZONI JULIAN — Titular: CLANORT — Editor: CLANORT— Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 9/7/98 CUIT 30-51647049-2 EV.

930553 Obra Publicada — Form. Nro. 053.537 — Género: LETRA — Título: GOTA DE ROCIO — Autor: ORTEGA PALITO DNI 4.366.451 — Titular: CLANORT — Editor: CLANORT— Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 9/7/98 CUIT 30-51647049-2 EV.

930554 Obra Publicada — Form. Nro. 053.544 — Género: LETRA — Título: MARIA DOLORES — Autor: ORTEGA SEBASTIAN DNI 23.511.410 — Titular: CLANORT — Editor: CLANORT— Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 9/7/98 CUIT 30-51647049-2 EV.

930555 Obra Publicada — Form. Nro. 053.535 — Género: LETRA — Título: UNO DE ESTOS DIAS — Autor: ORTEGA SEBASTIAN DNI 23.511.410 — Titular: CLANORT — Editor: CLANORT— Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 9/7/98 CUIT 30-51647049-2 CANCION EV.

930556 Obra Publicada — Form. Nro. 053.543 — Género: LETRA — Título: LLEVATE MIS PALABRAS — Autor: GIMENEZ PATRICIO DNI 25.024.202— Titular: CLANORT — Editor: CLANORT— Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 9/7/98 CUIT 30-51647049-2 EV.

930557 Obra Publicada — Form. Nro. 053.538 — Género: LETRA — Título: MAÑANA SERA OTRO DIA — Autor: ORTEGA SEBASTIAN/FRANZONI JUAN — Titular: CLANORT — Editor: CLANORT— Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 9/7/98 CUIT 30-51647049-2 EV.

930558 Obra Publicada — Form. Nro. 053.541 — Género: LETRA — Título: TE EXTRAÑO — Autor: FRANSEN LALO/JAUREN TEDDY LE 4.280.734 — Titular: CLANORT — Editor: CLANORT— Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 9/7/98 CUIT 30-51647049-2 CANCION EV.

930559 Obra Publicada — Form. Nro. 053.557 — Género: LETRA — Título: SACUDE MI CORAZON — Autor: PERA RENAULD MAXIMO/SANZ MATIAS — Titular: CLANORT — Editor: CLANORT— Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 9/7/98 CUIT 30-51647049-2 EV.

930560 Obra Publicada — Form. Nro. 53.552 — Género: MUSICA — Título: JUGANDO CON FUEGO — Autor: ORTEGA SEBASTIAN/FRANZONI JULIAN — Titular: CLANORT EDIC — Editor: CLANORT EDIC — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 EJ. 250 ALBUM CANCION BS. AS. VII/98-AP.

930561 Obra Publicada — Form. Nro. 53.546 — Género: MUSICA — Título: ENFERMO DE AMOR — Autor: ORTEGA SEBASTIAN/FRANZONI JULIAN — Titular: CLANORT EDIC — Editor: CLANORT EDIC — Observaciones: CUIT 30-51647049-2/EJ. 250 CANCION BS. AS. VII/ 98-AP.

930562 Obra Publicada — Form. Nro. 53.558 — Género: MUSICA — Título: GOTA DE ROCIO — Autor: ORTEGA PALITO DNI 4.366.151 — Titular: CLANORT EDIC — Editor: CLANORT EDIC — Observaciones: CUIT 30-51647949-2/EJ. 250 CANCION BS. AS. VII/98-AP.

930563 Obra Publicada — Form. Nro. 53.545 — Género: MUSICA — Título: MARIA DOLORES — Autor: ORTEGA SEBASTIAN DNI 23.511.410 — Titular: CLANORT EDIC — Editor: CLANORT EDIC — Observaciones: CUIT 30-51647949-2/EJ. 250 CANCION BS. AS. VII/ 98-AP.

930564 Obra Publicada — Form. Nro. 53.553 — Género: MUSICA — Título: UNO DE ESTOS DIAS — Autor: ORTEGA SEBASTIAN DNI 23.511.410 — Titular: CLANORT EDIC — Editor: CLANORT EDIC — Observaciones: CUIT 30-51647049-2/EJ. 250 CANCION BS. AS. VII/ 98-AP.

930565 Obra Publicada — Form. Nro. 53.551 — Género: MUSICA — Título: LLEVATE MIS PALABRAS — Autor: GIMENEZ PATRICIO DNI 25.024.202 — Titular: CLANORT EDIC — Editor: CLANORT EDIC — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / EJ. 250 BS. AS. VII/ 98-AP.

930566 Obra Publicada — Form. Nro. 53.554 — Género: MUSICA — Título: MAÑANA SERA OTRO DIA — Autor: FRANZONI JULIAN/ORTEGA SEBASTIAN — Titular: CLANORT EDIC — Editor: CLANORT EDIC — Observaciones: CUIT 30-51647949-2 / EJ. 250 CANCION BS. AS. VII/98-AP.

930567 Obra Publicada — Form. Nro. 53.547 — Género: MUSICA — Título: TE EXTRAÑO — Autor: FRANSEN LALO/JAUREN TEDDY LE 4.280.734 — Titular: CLANORT EDIC — Editor: CLANORT EDIC — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / EJ. 250 CANCION BS. AS. VII/98-AP.

930568 Obra Publicada — Form. Nro. 53.542 — Género: MUSICA — Título: SACUDE MI CORAZON — Autor: PERA RENAULD MAXIMO/SANZ MATIAS — Titular: CLANORT EDIC — Editor: CLANORT EDIC — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / EJ. 250 CANCION BS. AS. VII/98-AP.

930569 Obra Publicada — Form. Nro. 0053.573 — Género: MUSICA — Título: CAMPO HUERGO — Autor: MOSCARDINI CARLOS DNI 12.705.952 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 27/6/98 CUIT 30-51647049-2 MILONGA/MCVO.

930570 Obra Publicada — Form. Nro. 0053.630 — Género: LETRA — Título: MILADY — Autor: DE GIACOMI CRISTINA DNI 10.133.005 — Titular: SAENZ PEÑA S.A. DISTRIBUIDORA — Editor: SAENZ PEÑA S.A. — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 27/6/98 CUIT 30-64470429-3 CANCION/MCVO.

930571 Obra Publicada — Form. Nro. 0053.631 — Género: MUSICA — Título: MILADY — Autor: ZULISBER NILSON CARLOS DNI 92.600.306 — Titular: SAENZ PEÑA S.A. DISTRIBUIDORA — Editor: SAENZ PEÑA S.A. — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 29/7/ 98 CUIT 30-64470429-3 CANCION/MCVO.

930577 Obra Publicada — Form. C Nro. 60.733 — Género: CIENTIFICO — Traductor: MALFE R/ MALFE M./CASAS J. — Título: SUJETOS A NUESTRO PROPIO Y MULTIPLE SER — Autor: ELLIOTT ANTHONY — Titular: AMORRORTU EDITORES S.A. — Contrato: 694061 — Editor: AMORRORTU — Observaciones: EJ. 2000 BS. AS. 8/97 CUIT 30-52085242-1 MI.

930578 Obra Publicada — Form. C Nro. 60.723 — Género: CIENTIFICO — Título: LA PRESENTACION DE LA PERSONA EN LA VIDA COTIDIANA — Autor: GOFFMAN ERVING — Titular: AMORRORTU — Contrato: 1090990 — Editor: AMORRORTU — Observaciones: EJ. 2000 AVELLANEDA BUENOS AIRES 1997 CUIT 30-52085242-1 3ª REIMP. EV.

930579 Obra Publicada — Form. C Nro. 60.717 — Género: CIENTIFICO — Traductor: HORNE MATILDE — Título: LA OTRA ESCENA — Autor: MANNONI OCTAVE — Titular: AMORRORTU — Contrato: 1182027 — Editor: AMORRORTU — Observaciones: EJ. 1000 AVELLANEDA PCIA. BS. AS. ABRIL 1997 CUIT 30-52085242-1 3ª REIMP. EV.

930580 Obra Publicada — Form. C Nro. 60.722 — Género: CIENTIFICO — Traductor: MONTI R./ SUSSMAN DE PEISKER ANA MARIA — Título: LA RELACION ASISTENCIAL — Autor: SALZBERGER-WITTENBERG ISCA — Titular: AMORRORTU EDITORES S.A. — Contrato: 1238745 — Editor: AMORRORTU — Observaciones: EJ. 1500 BS. AS. 4/97 CUIT 30-52085242-1 MI.

930636 Obra Publicada — Form. C Nro. 13.428 — Título: CANINE & FELINE DERMATOLOGY DIAGNOSIS AND TREATMENT/TRADUCCION — Autor: NESBIT GENE H./ACKERMAN LOWELL — Editor: INTERMEDICA — Contratante: VETERINARY LEARNING SYSTEMS/ INTERMEDICA — Observaciones: EDIT SAICI/TRENTON NEW JERSEY 16/7/98 CUIT 30-53852586-2/AIB.

930637 Obra Publicada — Form. C Nro. 13.361 — Título: HOME DESIGN WORKBOOK STORAGE/ CESION DE DERECHOS — Autor: HALL D./WEISS B. — Editor: EDICIONES B. ARG. S.A.

— Contratante: DORLING KINDERSLEY LIMITED/EDICIONES B- — Observaciones: ARGENTINA SA/ BS. AS. 12/2/98 CUIT 20-55286888-5/AIB.

930638 Obra Publicada — Form. C Nro. 13.430 — Título: DECORACION DE LA MADERA/EDICION — Editor: ALBATROS — Parte Contratante: ALBATROS SACI/PARRAMON EDICIONES — Observaciones: BS. AS. 6/8/98 CUIT 30-55876698-7/AIB.

930639 Obra Publicada — Form. C Nro. 13.121 — Título: INTRODUCCION A LA PUBLICIDAD/EDICION — Autor: BILLOROU OSCAR PEDRO — Editor: EL ATENEO — Parte Contratante: BILLOROU O. P./EL ATENEO P. GARCIA SALEI — Observaciones: BS. AS. 24/6/98 CUIT 30-53511674-8/AIB.

930640 Obra Publicada — Form. C Nro. 13.121 — Título: EL PRIMER AÑO DE SU BEBE/EDICION — Autor: BRUNO CLAUDIA ESTHER DNI 16.699.447 — Editor: EL ATENEO — Parte Contratante: BRUNO C. E./EL ATENEO DE P. GARCIA SALEI — Observaciones: BS. AS. 16/6/98 CUIT 30-53511674-8/AIB.

e. 28/8 Nº 242.034 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 1011/98

Bs. As., 19/8/98

VISTO el Expediente Nº 080-006088/96 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto la firma QUEIROZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA ha solicitado su inclusión en el régimen de capitalización de deudas en el marco dispuesto por el Decreto Nº 585 de fecha 22 de abril de 1994.

Que en virtud del pedido formulado por la empresa en cuestión se dictó la Resolución Nº 1471 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 23 de diciembre de 1997 por la que se dispone la capitalización de los créditos del ESTADO NACIONAL respecto de la firma QUEIROZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA, así como la venta simultánea de las acciones que se reciban en consecuencia.

Que la misma Resolución estableció que para que la capitalización se produjera debían verificarse una serie de condiciones, entre las que es posible mencionar la obligación de la firma peticionante de realizar una Asamblea General de Accionistas en la que se aceptaran los términos de dicha Resolución, que la firma no fuera declarada en quiebra y que los restantes acreedores de la sociedad capitalizan, en conjunto, sus respectivos créditos en proporción y condiciones similares al ESTADO NACIONAL.

Que con relación a este último requisito, la empresa presentante ha acompañado un número significativo de compromisos de capitalización de acreedores en el marco de lo requerido por la Resolución Nº 1471/97 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que entre los acreedores que deben prestar su conformidad a la capitalización de sus créditos se encuentran organismos públicos provinciales y municipales.

Que la PROVINCIA DE MISIONES, oportunamente apoyó la solicitud de la firma QUEIROZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA de ser incluida en el régimen de capitalización de deudas.

Que dicha provincia ha resuelto capitalizar sus acreencias de acuerdo con lo dispuesto por el decreto provincial Nº 547 del 24 de abril de 1998.

Que aun se encuentra pendiente el acuerdo de capitalización de algunos acreedores, pudiendo mencionarse entre ellos organismos públicos municipales de la provincia de MISIONES, cuyos trámites se hallan en curso en las dependencias administrativas correspondientes.

Que en vista de la situación planteada y los esfuerzos realizados, la empresa QUEIROZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA ha solicitado se otorgue una prórroga al plazo previsto para la capitalización.

Que el señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la provincia de MISIONES ha solicitado dar curso favorable al pedido de prórroga mencionado en el considerando anterior.

Que de acuerdo con lo expuesto y las razones manifestadas por la presentante, resulta procedente prorrogar el plazo para la capitalización, permitiendo de esa manera que se formalicen las expresiones de voluntad de los acreedores respecto de la capitalización que se encuentran pendientes.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 del Decreto Nº 585/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Prorrógase por SESENTA (60) días a partir de su vencimiento, el plazo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 1471/97 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

e. 28/8 Nº 241.725 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 1012/98

Bs. As., 19/8/98

VISTO el Expediente Nº 080-006731/96 del Registro de este MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto la firma HENTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado su inclusión en el régimen de capitalización de deudas en el marco establecido por el Decreto Nº 585 de fecha 22 de abril de 1994.

Que en virtud del pedido formulado por la empresa en cuestión se dictó la Resolución Nº 1470 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 23 de diciembre de 1997 por la que se dispone la capitalización de los créditos del ESTADO NACIONAL respecto de la firma HENTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, así como la venta en forma simultánea de las acciones que se reciban en consecuencia.

Que la misma Resolución estableció que para que la capitalización se produjera debían verificarse una serie de condiciones, entre las que es posible mencionar la obligación de la firma peticionante de realizar una Asamblea General de Accionistas en la que se aceptaran los términos de dicha Resolución, que la firma no fuera declarada en quiebra y que los restantes acreedores de la sociedad capitalizan, en conjunto, sus respectivos créditos en proporción y condiciones similares al ESTADO NACIONAL.

Que con relación a este último requisito, la empresa presentante ha acompañado un número de compromisos de capitalización de acreedores cercano al porcentaje requerido por la Resolución Nº 1470/97 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que entre los acreedores que deben prestar su conformidad a la capitalización de sus créditos se encuentran organismos públicos de distintas provincias.

Que, en tal sentido, la PROVINCIA DE MISIONES, que oportunamente apoyó la solicitud de la firma HENTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, ha resuelto capitalizar sus acreencias de acuerdo con lo dispuesto por el decreto provincial Nº 547 del 24 de abril de 1998.

Que aun se encuentra pendiente el acuerdo de capitalización de algunos acreedores, pudiendo mencionarse entre ellos organismos públicos de las provincias de CORDOBA y SANTA FE, cuyos trámites se hallan en curso en las respectivas administraciones.

Que en vista de la situación planteada y los esfuerzos realizados, la empresa HENTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado se otorgue una prórroga al plazo previsto para la capitalización.

Que el señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la provincia de MISIONES ha solicitado dar curso favorable al pedido de prórroga mencionado en el considerando anterior.

Que de acuerdo con lo expuesto y las razones manifestadas por la presentante, resulta procedente prorrogar el plazo para la capitalización, permitiendo de esa manera que se formalicen las manifestaciones de voluntad de los acreedores respecto de la capitalización que aun se hallan pendientes.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 del Decreto Nº 585/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Prorrógase por SESENTA (60) días a partir de su vencimiento, el plazo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 1470/97 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

e. 28/8 Nº 241.727 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

EDICTO

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma ENSA SOCIEDAD ANONIMA la Resolución Nº 336 de fecha 23 julio de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA, recaída en el Expediente Nº 307.330/91 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º — Impónese a la firma ENSA SOCIEDAD ANONIMA - Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 3079/86 -, la caducidad total de los beneficios promocionales otorgados y el pago inmediato de los tributos no ingresados con más su actualización e intereses, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 22.021. ARTICULO 2º — Impónese a la firma ENSA SOCIEDAD ANONIMA, el pago de una multa de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON ONCE CENTAVOS ($ 70.803,11), según lo dispuesto por el Artículo 17, Inciso b) de la Ley 22.021. ARTICULO 3º — El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de DIEZ (10) hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, debiéndose hacer efectivo ante la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. El solo vencimiento del plazo establecido producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del fisco conforme al artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 4º — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el ARTICULO 2º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, conforme al artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 5º — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y al Gobierno de la Provincia de SAN LUIS a los efectos del Registro de Beneficiarios de la Ley Nº 22.021. ARTICULO 6º —Notifíquese a la firma ENSA SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 7º — "De Forma". Firmado: Reinaldo BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 28/8 Nº 242.526 v. 1/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Se comunica a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 17 de la Resolución SE 137/92 sus modificatorias y complementarias, que las Empresas mencionadas a continuación, actualmente clientes directos del Distribuidor respectivo, han presentado a esta Subsecretaría la solicitud para ser reconocidas como agentes de dicho mercado, en la condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), habiendo firmado un CONTRATO A TERMINO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA con el Generador que en cada caso se indica.

Razón Social	Planta o Provincia	PAFTT	GENERADOR
CENCOSUD S.A.	BS.AS. Est. UNICENTER II	EDENOR	C.T. BUENOS AIRES
LUCHETTI ARG. S.A.	BS. AS. TORTUGUITAS	EDENOR	C. PIEDRABUENA
TEXTIL NORESTE S.A.	CHACO PUERTO TIROL	SECHEP	CAPEX
TEXTIL NORESTE S.A.	BS. AS. BOULOGNE	EDENOR	CAPEX
MASTELLONE HNOS.	BS. AS. Planta LOS NARANJOS	EDENOR	C.T. GÜEMES
CIA. DE SERVICIOS HOTELEROS S.A.	CAP Hotel ALVEAR	EDESUR	C.T. GÜEMES
KEGHART S.A.	MENDOZA Planta CHACRAS de CORIA	EDEMSA	H. NIHUILES
STEIN FERROALEACIONES SACIFA	MENDOZA Planta LUJAN de CUYO	EDEMSA	H. NIHUILES
ALPARGATAS TEXTIL S.A.	CATAMARCA Planta SUMALAO	EDECAT	C.T. MENDOZA
IBM ARGENTINA	BS. AS. Planta MARTINEZ	EDENOR	C.T. MENDOZA

NOTA: Se hace saber a los interesados que los expedientes correspondientes se encuentran disponibles para tomar vista en Paseo Colón 171, 7º piso, oficina 717 en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, durante 5 (cinco) días corridos a partir de la fecha de la presente publicación. — Ing. JUAN G. MEIRA, Director Nacional de Prospectiva, Subsecretaría de Energía.

e. 28/8 Nº 242.491 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Resolución Nº 274/98

Bs. As. 19/8/98

VISTO el Expediente Nº 554-002879/97 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º de la Resolución Nº 814 del 16 de julio de 1998, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS instruyó a la SECRETARIA DE TRANSPORTE para que procediera a establecer las fechas y plazos del Cronograma correspondiente a la Convocatoria a Precalificación y Acceso al Archivo de Datos a los postulantes interesados en participar en el Concurso Público Nacional e Internacional para la ejecución de las obras para el Dragado de Apertura y Mantenimiento del Vaso Portuario y Canales de Acceso al Puerto de BUENOS AIRES y la Construcción y Mantenimiento de sus Obras Accesorias y Complementarias.

Que consecuentemente, en virtud de la instrucción impartida y de conformidad a lo fijado por el Artículo 8º del Decreto Nº 357 del 27 de marzo de 1998, se procedió al dictado de la Resolución Nº 241 del Registro de esta Secretaría de fecha 22 de julio de 1998, por la cual se aprobó el cronograma correspondiente a la convocatoria tratada.

Que con posterioridad a lo precedentemente indicado, la mayoría de los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones que rige el procedimiento, han requerido mediante presentaciones glosadas a los actuados en que se tramita la convocatoria, la ampliación de los plazos oportunamente dispuestos.

Que en el mismo sentido, interesados extranjeros en participar del concurso han efectuado ante delegaciones consulares de nuestro país, solicitudes para que se disponga la postergación de la fecha de recepción de los pedidos de Precalificación, de lo que también dan cuenta los obrados aludidos en el considerando precedente.

Que los peticionantes acreditan su interés en obtener la ampliación de los plazos dispuestos en atención a su condición de compradores del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Convocatoria a Precalificación.

Que se fundamenta lo impetrado en la vastedad de la documentación que debe obtenerse para requerir la precalificación, así como en lo exiguo del tiempo existente para concluir acuerdos consorciales o asimilables entre los muchos interesados en el llamado, circunstancias que a su vez, se ven agravadas para los domiciliados en el hemisferio norte por la contemporaneidad de los recesos vacacionales del verano boreal.

Que siendo verosímiles las alegaciones tratadas resultaría adecuado acceder a lo requerido a fin de asegurar la más amplia participación de postulantes en la convocatoria dispuesta.

Que refuerza la visión preliminar apuntada, el hecho de que formando parte de la primera etapa de proceso de selección una instancia de Archivo de Datos, se requiere para su mejor aprovechamiento el ingreso de la mayor cantidad posible de participantes, siendo de interés del ESTADO NACIONAL que así ocurra.

Que asimismo, debe tenerse muy en cuenta que solo quienes resulten precalificados en esta instancia podrán ser oferentes en el llamado a licitación que se dispondrá como segunda etapa de la convocatoria.

Que lo precedentemente indicado es motivación suficiente para disponer la modificación del cronograma oportunamente aprobado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el suscripto es competente para la emisión de este acto en función de lo establecido en el Artículo 8º del Decreto Nº 357/98 y la directiva del Artículo 2º de la Resolución Nº 814 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 16 de julio de 1998.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el Anexo B —Cronograma General de la Convocatoria—, correspondiente al Anexo I aprobado por Resolución Nº 241 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de fecha 22 de julio de 1998, por el texto que se aprueba como Anexo I integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º — Las fechas establecidas para el cumplimiento de cada uno de los actos indicados en el Cronograma aprobado por el Artículo 1º serán consideradas como integrando el Anexo B —Cronograma General de la Convocatoria—, del Anexo I de la Resolución Nº 814 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 16 de julio de 1998.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ARMANDO N. CANOSA, Secretario de Transporte. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

ANEXO I

CRONOGRAMA

FECHA	EVENTO	REFERENCIA - PLIEGO
18 de septiembre de 1998 entre 10:00 y 11:00 Hs.	Presentación de solicitudes para Precalificación.	4.1.
09 de octubre de 1998	Comunicación de la Lista de Postulantes Precalificados.	4.8.
16 de octubre de 1998	Apertura Archivo de Datos (Data Room).	5.1.
21 de octubre de 1998	Entrega información de detalle y anteproyecto técnico preliminar.	5.1.
21 de octubre de 1998	Entrega texto jurídico del texto propuesto	5.1.
26 de octubre de 1998	Inicio período de presentación de propuestas de los postulantes.	5.5.
04 de diciembre de 1998	Fin período de presentación de propuestas de los postulantes.	5.5.
09 de diciembre de 1998	Cierre Archivo de Datos.	5.1.

e. 28/8 Nº 241.723 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS

Resolución de Aceptación según R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Distrito Pcia. R. S. Peña

Código de Dependencia: 401

Apellido Y Nombre	Domicilio Fiscal	Nº Inscr. Registro	CUIT
TORRES, MIGUEL RAUL HORACIO	LOPEZ Y PLANES 1260 P. R. S. PEÑA - CHACO	400013/7	20-26848143-6
CAÑETE, ELSA MARGARITA	M. MORENO 1467 P. R. S. PEÑA - CHACO	400014/5	27-04173956-3
PEREZ, MARIA ESTELA	MZ. 43 PC. 30 Bº PTA. DEL SOL P.R.S. PEÑA - CHACO	400015/3	27-16298887-0
TEHAN, ERIKA MARGARITA	GDOR. DUCA Nº 660 GRAL. PINEDO - CHACO	400016/1	27-12664469-3
CORDOBA, RAUL RICARDO	MZ. 16 PC. 7 Bº SAN MARTIN P.R.S. PEÑA - CHACO	400017/0	20-20091225-0
CLEMENTE NERIO GUZMAN E. IVANA M. GUZMAN SOC. HECHO	RIVADAVIA Nº 40 CHARATA - CHACO	400018/8	30-67012725-3
BOGLIETTI, MARCELA ALEJANDRA	M. MORENO Nº 185 CHARATA - CHACO	400019/6	27-21346299-2
YOLOFF, JORGE NICOLAS	SANTA FE Nº 254 CORZUELA - CHACO	400020/0	20-11671597-0

Cr. RICARDO RAMON PEREYRA, Jeje (Interino) Dto. P.R. Saenz Peña.

e. 28/8 Nº 242.572 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO 9 DE JULIO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 131

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Insc. Registro	C.U.I.T. Nº
QUIROGA ELSA CRISTINA	Coronel González 425, 9 de Julio (B)	1300300	27-12487978-2
VIEGAS ANTONIO Y FERRON EDUARDO	La Rioja 1468 9 de julio (B)	1300318	30-65384936-9

C.P. HUGO PEDRO CERVATTE, Jefe Interino Distrito 9 de Julio

e. 28/8 Nº 242.271 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA VENADO TUERTO - REGION ROSARIO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 860.5

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Carácter	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
URQUIZA MIRAM GLORIA	H. Yrigoyen 713 Rufino (SF)	Imprenta	859060/5	27-18473394-9
GAROFOLI GUILLERMO	Independencia 280 Rufino (SF)	Imprenta	859063/0	20-20703840-8
ROMERO MARISABEL GLADIS	Juan D. Perón 339, Chovet (SF)	Imprenta	859061/3	23-21556847-4
SALUZZO HECTOR RAUL	Saavedra 1193, Venado Tuerto (SF)	Imprenta	859054/0	20-06143095-5
DI STEFANO ENZO RICARDO	Lisandro de la Torre 233 Sancti Spiritu (SF)	Imprenta	859056/7	20-14707147-8
SANTOS Y SAMPAOLI S.H.	Buenos Aires 1518, Firmat (SF)	Imprenta	859053/2	30-59080066-6

Cont. Púb. CLAUDIO ROBERTO RUSSO, Jefe Agencia Venado Tuerto

e. 28/8 Nº 242.272 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA RAFAELA
CODIGO DE DEPENDENCIA: 855

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MULTIFORMAS SRL	Lehmann Nº 641 (2300) Rafaela, Pcia. Santa Fe	854087/0	30-65821523-6
PELLEGRINET IDA C. DE PELLEGRINET GABRIEL A. PELLEGRINET FABIAN M.	Suipacha Nº 265 (2300) Rafaela, Pcia. Santa Fe	854089/6	30-61190331-2
FERNANDEZ MARTA ENCARNACION	Chacabuco Nº 1231 (3070) San Cristóbal, Pcia. Santa Fe	854090/0	27-13091715-7
DEMATTEIS DANIEL Y FRAIRE MARIA E. S. DE H.	Salta Nº 243 (2300) Rafaela Pcia. Santa Fe	854088/8	30-68433888-5
REBOLA MARICEL ANDREA G. DE	Bv. 25 de Mayo s/n (2447) San Vicente, Pcia. Santa Fe	854086/1	27-17353534-7

C.P.N. MARCELO LUIS BARAGIOLA, Jefe (Int.) Agencia Rafaela.

e. 28/8 Nº 242.273 v. 28/8/98

AVISO

DE VENCIMIENTO DE LAS SUSCRIPCIONES



Dos opciones que le resultarán una excelente inversión


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 28.827
1ª
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

** BOLETIN IMPRESO*

SUSCRIPCION ANUAL

- 1ª Sección Legislación .... $ 200.-
- 2ª Sección Contratos Sociales, Avisos Comerciales y Edictos Judiciales .... $ 225.-
- 3ª Sección Contrataciones .... $ 260.-
- EJEMPLARES COMPLETOS .... $ 685.-

EVITE LA SUSPENSION DEL SERVICIO RENOVANDO ANTES DEL VENCIMIENTO

COMO EFECTUAR LA SUSCRIPCION Y/O RENOVACION

PERSONALMENTE: En Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16 hs. y en Libertad 469 de 8.30 a 14.30 hs.
POR CORRESPONDENCIA: Dirigirla a Suipacha 767 C.P. 1008 Cap.Fed.

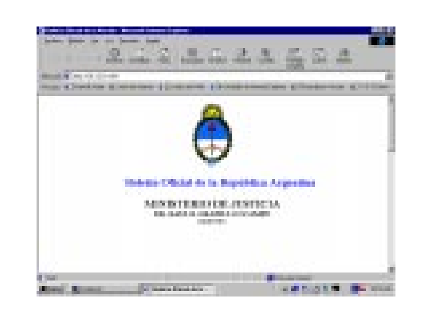
FORMA DE PAGO

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412 o Transferencia bancaria extendida a la orden del Fondo Cooperador Ley 23.412 - Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte. Nº 96383/35 - Sucursal Congreso. Imputando al dorso "pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTAS

- **Presentar fotocopia de CUIT.**
- **Para su renovación mencione su Nº de Suscripción.**
- **Si abonara por Transferencia bancaria remitir copia por fax, o por correo.**

** BOLETIN EN INTERNET*



Todos los días usted podrá acceder a la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales, disponiendo de los ejemplares, completos y en imágenes, desde el 1º de Setiembre de 1997.

Las características de nuestro nuevo servicio, son las siguientes:

ACCESO LIBRE Y GRATUITO

A los sumarios de Legislación de las ediciones desde el 1/9/1997.
También podrá informarse con referencia a Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones, consultando por tema, Nº de norma o por fecha de publicación, y obtener una breve síntesis de sus contenidos.

ACCESO TARIFADO POR SUSCRIPCION

Asimismo podrá disponer de la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales en su versión íntegra en IMAGENES. Las Bases de Datos son dos, una con el ejemplar del día y otra histórica, con registros de las ediciones a partir del 1/9/1997.

ADEMAS VISUALIZARA LAS PAGINAS, LAS IMPRIMIRA O GRABARA EN SU PC.



Precio de la suscripción (IVA incluido)

SUSCRIPCION ANUAL
Abono por 3 horas de acceso mensual $ 484.-
Abono por 4 horas de acceso mensual $ 605.-
Abono por c/hora adicional mensual $ 96,80

IMPORTANTE

Las horas no utilizadas dentro de cada mes se acumularán para los siguientes, dentro del período de suscripción.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Navegador (Browser) capaz de manejar "frames" (ej.: Microsoft Explorer 3.0/Netscape 2.0 o superiores). Adobe Acrobat Reader 3.0 o superior. La velocidad de acceso dependerá de su sistema de enlace con Internet.

INFORMES

DEMOSTRACIONES GRATUITAS: En nuestra sede central, Suipacha 767 de 11.30 a 16 hs.
CONSULTAS TELEFONICAS: 322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485
CONSULTAS POR MAIL: boletin@jus.gov.ar
VISITE NUESTRO WEB: http//www.jus.gov.ar/servi/boletin

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100 A.F.I.P.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CHIVILCOY

CODIGO DE DEPENDENCIA: 114

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
ROBERTO Y JORGE DAGLIO	San Martín 217, Suipacha (B)	113028/5	30-52116825-7

Cont. Púb. ALEJANDRO ENRIQUE MIRABILE, Jefe Distrito Chivilcoy.
e. 28/8 Nº 242.276 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 270

CUIT	RAZON SOCIAL	DOMICILIO ESPECIAL	Nº DE INSC.
20-06487124-3	GOYOCHEA ALFREDO	1807 Bº Empalme, Córdoba	5006 269043/8
20-06597989-7	DIAZ JUAN OSCAR	Avda. Los Plátanos 861, D. 2 Bº Los Plátanos, Córdoba	5021 269051/9
20-07967660-9	LUNA MIGUEL ANGEL	Boulevard Junín 2801, Bº San Vicente, Córdoba	5000269044/6
20-07985068-4	AUBRIT OSCAR LUIS	San Cayetano 3388, Bº Ameghino Sud, Córdoba	5010 269041/1
20-08538807-0	MATEOS ANGEL ELIAS	Valparaíso 3081, Bº Jardín, Córdoba	5016 269045/4
20-17070534-4	VIOTTI GERMAN DARIO	Espora 1587 Bº Los Naranjos, Córdoba	5010 269040/3
20 18017427-4	VAIRA RODOLFO GUSTAVO	San Jerónimo 2227, P. B. Bº San Vicente, Córdoba	5006 269036/5
20-22953717-3	WULBRANDT HERNAN FEDERICO	Reconquista 326, Alta Gracia	5186 269047/0
20-24369526-1	MONTI DANIEL OSCAR	Rivadavia 771, Sta. Rosa, Río 1º	5133 269049/7
23-04657245-9	MEDICINA ARTEMIO SAMUEL	Vélez Sársfield 4471, Bº Gral. Artigas, Córdoba	5016 269042/0
23-20076149-9	BARZOLA MIGUEL ANGEL	Rafael Núñez 285, Pilar	5972 269037/3

Cra. ALICIA BEATRIZ CASTRO, Jefa Agencia Sede Córdoba Nº 2, Región Córdoba.
e. 28/8 Nº 242.277 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 48

CODIGO DE DEPENDENCIA: 048

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
VALAM S.A.C.I.	Av. de Mayo 651, P. 4º, Of. 20, Cap. Fed.	047076/7	33-53988281-9

Cont. Púb. MARIA DEL CARMEN CACERES, a/c Agencia Nº 48.
e. 28/8 Nº 242.278 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 008

CODIGO DE DEPENDENCIA: 8

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
BIOMEDICA ARGENTINA S.A	Perú 345, Piso 6, C.P. 1067	7036/0	33-57613680-9
CIA. SUDAMERICANA DE TELEFONOS S.A.	Piedras 338, Piso 3 C.P.7070	7037/8	30-68730118-4
ALEN SPORT S.A.	Perú 428, Piso 3, Of. A, C.P. 1067	7038/6	30-66335926-2

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



HORARIO DE ATENCION

SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS

DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL
8:30 A 14:30 HORAS

IMPRENTA- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 008

CODIGO DE DEPENDENCIA: 8

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
ARTE GRAFICA S.A.	Bolívar 744, Piso 3º, Of. "A" C.P. 1066	7034/3	30-68628213-5
ADOLFO YANOV SRL	Venezuela 464, C.P. 1095	7038/1	30-50035928-1

Abog. CRISTINA I. BASSI, Jefa Agencia Nº 8.

e. 28/8 Nº 242.280 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 47

CODIGO DE DEPENDENCIA: 047

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GALANTE ANTONIO JOSE	Tres Arroyos 1477	046075/3	20-04362883-7

C.P. STELLA MARIS NOGUEIRAS, Jefe (Int.) Sección "B" a/c Agencia Nº 47

e. 28/8 Nº 242.281 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 47

CODIGO DE DEPENDENCIA: 047

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
DIAZ FABIAN ALEJANDRO	Escalada de San Martín 4069	046076/1	20-16054451-2

C.P. STELLA MARIS NOGUEIRAS, Jefe (Int.) Sección "B" a/cargo Agencia Nº 47.

e. 28/8 Nº 242.283 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 4

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M004

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
LAVEGA ERNESTO RAMON	Dellepiane 4474 2º "2" Capital Federal	003109/7	20-04351813-6
ESPOSITO PROPAGANDA SRL	Bruselas 1603, Capital Federal	003102/0	30-62334804-7
PASTOR ROBERTO JOSE	Ibarrola 7226, Capital Federal	003106/2	20-04032289-3
TALLER GRAFICO CAJA SRL	Avda. Directorio 5572, Capital Federal	003099/6	33-67829938-9

Cont. Púb. PATRICIA ALEJANDRA MENDEZ, Jefe (Int.) Agencia Nº 4

e. 28/8 Nº 242.285 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEP. INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M002

Ap. y Nombre o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº Inscripción Registro	CUIT
PEREZ MIGUEL ANGEL	Pedro I. Rivera 5400	001069/3	20-04177814-9
PAZOS JUAN CARLOS Y ANGELUCCI S.H.	Av. S. María del Carril 2916	001070/7	30-68575984-1

Cont. Púb. CRISTINA RITA CRUSCO, Jefe (Int.) Agencia Nº 2.

e. 28/8 Nº 242.286 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 4

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M004

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
FAREPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA	Balbastro 5940, Capital Federal	003094/5	30-50484997-6
CHEMECO S.A.	27 de Febrero 5375, Capital Federal	003095/3	30-51686323-0
NUVA S.A.	J. L. Suárez 2610, Capital Federal	003096/1	30-52023974-6
AUTOMOVILES GONZALEZ SA	J. B. Alberdi 5930, Capital Federal	003097/0	30-52598568-3
RUPERTO ANTON Y CIA. SRL	Montiel 3070, Capital Federal	003098/8	30-53554479-0
FONDOLISTO SA	Cnel. Roca 6701, Capital Federal	003100/3	30-54756270-0
CODESFIL SRL	J. L. Suárez 2718, Capital Federal	003101/1	30-59994222-6
CAMPOS Y GANADOS SA	L. de La Torre 2406, Capital Federal	003104/6	30-52584244-0
QUIMICA KALCIYAN SA	Av. E. Perón 5477, Capital Federal	003107/0	30-58856211-1
YEPROUHIE NACCACHIAN M. ESTHER Y	Somellera 5671, Capital Federal	003105/4	30-61478921-9
CASA BILONE SAIC	Rivadavia 10.881,Capital Federal	003103/8	30-54540659-0

Cont. Púb. PATRICIA ALEJANDRA MENDEZ, Jefe (Int.) Agencia Nº 4.

e. 28/8 Nº 242.287 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SECRETARIA GENERAL

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO GOYA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 353

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
RAPACCIOLI HNOS. S.H.	Catamarca 841, B. Vista	3520056	30-66985176-2
VERON MARCOS ISIDRO	M. I. Loza 376, Goya	3520048	20-17204465-5

GUILLERMO FEDERICO KAMMERICHS, Jefe (Int.) Of. Recaud. y Sistemas, Distrito Goya.

e. 28/8 Nº 242.289 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 Y MODIF.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SANTIAGO DEL ESTERO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 921

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
SEGGIARO OSCAR ANGEL	Buenos Aires Nº 629, 4200, Santiago del Estero	920014/2	20-16782556-8

AUTOIMPRESOERS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SANTIAGO DEL ESTERO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 921

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
F.F. CRESPO SRL	Libertad Nº 358, 4200, Santiago del Estero	920001/0	30-68665812-7
SEGUNDO BOLZON EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SRL	Belgrano Nº 602, 4300, La Banda, Sgo. del Estero	920013/4	30-50648319-7
LO BRUNO SA	Sáenz Peña Nº 1305, 4200, Sgo. del Estero	920012/6	30-58135828-4

C.P.N. SUSANA E. DE F. SOLORZANO, jefe (Int.) Ag. Santiago del Estero.

e. 28/8 Nº 242.290 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO BOLIVAR

CODIGO DE DEPENDENCIA: 106

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MARCOS CELSO GUSTAVO	Belgrano 26, Daireaux (B)	105006/0	20-17219909-8

C.P. ERNESTO LUJAN DE SOGOS, Jefe Distrito Bolívar.

e. 28/8 Nº 242.292 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 (A.F.I.P.)

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO TRES ARROYOS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 142

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
FERREYRA FERNANDO EMILIO	Las Piedras Nº 512 (7513) A. González Chaves	141010/5	20-25022904-7

C.P.N. MARTA G. B. DE HERNANDEZ, Jefe Distrito Tres Arroyos

e. 28/8 Nº 242.293 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO RECONQUISTA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 856

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GIANASTACIO VIRGINIA ROSA	Moreno Nº 1174, 3005, San Javier, Santa Fe	855025/5	27-13700135-2
NARDELLI ROBERTO FABIAN	25 de Mayo Nº 684, 3560, Reconquista, Santa Fe	855026/3	20-14336534-5
GARAVAGLIA ALCIRA REGINA	San Martín s/n 3056, Margarita Santa Fe	855027/1	27-12545208-1

RUBEN A. J. GAGGIANO, Jefe de Distrito Reconquista.

e. 28/8 Nº 242.295 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 /98 A.F.I.P.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MAR DEL PLATA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 129

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
IMPRENTA SUR RICARDO SELLART OSCAR DE ADA	Carasa 6457, Mar del Plata	128034/4	30-59649375-7
SINISCALCHI MARCO	Alberti 1269, Mar del Plata	128037/6	20-2565447-0

C.P. JORGE NICOLAS TORTEROLA, Jefe Int. Agencia Sede MdP Nº 2.

e. 28/8 Nº 242.298 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 /98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 631

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
EMBOTELLADORA DE LOS ANDES S.A.	Rodríguez Peña 2163, 5501, Mendoza	630020/0	30-61021217-0

C.P. ANTONIO S. RUGGERO, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 1.

e. 28/8 Nº 242.300 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 /98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 631

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
CASTILLO COLOR S.R.L.	San Juan 1413, Ciudad, Mendoza	630047/2	30-67978135-5

C.P. ANTONIO S. RUGGERO, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 1.

e. 28/8 Nº 242.301 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CHASCOMUS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 113

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GHIRINGHELLI DANIEL LUIS	Escalada y 130 7223, Belgrano Pcia. Bs. As.	112005/0	20-18056377-7

RAUL DANIEL BOVE, Contador Público, Jefe Oficina A, Chascomús.

e.28/8 Nº 242.302 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 064

CODIGO DE DEPENDENCIA: AGM064

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
PEPE MARIA ROSA	San Lorenzo 378 (1663) San Miguel, Pcia. de Buenos Aires	063071/3	27-05731797-9

Cont. Púb. EDUARDO C. VERGNORY, Jefe (Int.) Agencia Nº 64.

e. 28/8 Nº 242.303 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 064

CODIGO DE DEPENDENCIA: 064

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORTUGUITAS LTDA.	Moreno Nº 1160 (1667) Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires	063080/2	30-57186681-8

Cont. Púb. EDUARDO C. VERGNORY, Jefe (Int.) Agencia Nº 64.

e. 28/8 Nº 242.305 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 064

CODIGO DE DEPENDENCIA: AGM064

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
TAFFERNABERRY JULIO G. MARTINEZ HORACIO L. Y ROMERO MARCELO S.H.	Muñoz 1781 (1663) San Miguel Pcia. de Buenos Aires	063072/1	30-65953598-6

Cont. Púb. EDUARDO C. VERGNORY, Jefe (Int.) Agencia Nº 64.

e. 28/8 Nº 242.306 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SAN FRANCISCO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 280

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
ERCOLE, JOSE ARTESMICIO	Bv. Belgrano 543 (5141) Balnearia, Cba.	279046/7	20 06425702 2

ELSO ADOLFO CASSINI, Jefe Agencia San Francisco.

e. 28/8 Nº 242.308 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO RIO GRANDE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 435

Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	NºInscripción Registro	CUIT
ALVARADO, CLAUDINA DEL CARMEN	Güemes Nº 625, Río Grande	434143/0	27-10743166-2

C.P. BEATRIZ F. SALUSSO, Jefe (Int.) Oficina "A" a/c Distrito Río Grande.

e. 28/8 Nº 242.310 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DIST. PUERTO MADRYN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 434

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscrip. en el Registro	Tipo	Número de CUIT
CARDOSO, LIRIA DEL CARMEN	M. T. de Alvear 689 Puerto Madryn	433028/5	Imprenta	27-13916823-8

Cont. Púb. RAUL D. ROJAS, Jefe Dto. Puerto Madryn.

e. 28/8 Nº 242.313 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 630

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MANGANINI MARIO GUSTAVO	Silvano Rodríguez 4297 Guaymallén, Mza.	629058/2	20-18084326-5

Cont. Púb. NELIDA C. DE FERNANDEZ, Jefa Agencia Sede Mendoza Nº 2.

e. 28/8 Nº 242.316 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION COMODORO RIVADAVIA - AGENCIA SEDE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 431

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA SA	Bº Don Bosco Km 8, 9000, Comodoro Rivadavia, Chubut	430029/7	30-56359811-1
SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA	San Martin Nº 1641, 9000, Comodoro Rivadavia Chubut.	430028/9	30-54572672-2

C.P.N. CLAUDIA NOEMI BUFFA, Jefe (Int.) Agencia Sede Región, Comodoro Rivadavia

e. 28/8 Nº 242.317 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CALETA OLIVIA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 833

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
CISTERNAS CARDENAS, MARIA TERESA	Bº Gobernador Gregores, Esc. 1, Dpto. "A" (9011) Caleta Olivia, Santa Cruz	832002/0	27-92673107-1
PRUDENCIO, ROBERTO HERNAN	Güemes Nº 2371 (9011), Caleta Olivia, Santa Cruz	832003/9	20-12246795-4

C.P. DANIEL LEONARDO GIULIANO, Jefe Distrito Caleta Olivia.

e. 28/8 Nº 242.319 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- REGISTRO DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CONCORDIA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 482

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
CASTELLANO ANA MARIA	Entre Ríos Nº 436, Concordia E. Ríos	4810490	27-14998011-9
FOCHESATTO VIVIANA BEATRIZ BORDA DE	P. Stampa Nº 2440, Chajari, E. Ríos	4810481	27-16337861-8

Cr. Púb. MONTINI VICTOR HUGO J., Jefe Distrito Concordia.

e. 28/8 Nº 242.321 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- REGISTRO DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA : DISTRITO SAN NICOLAS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 138

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
TENAGLIA CRISTIAN MARCELO	Rivadavia 786	137055/3	20-23262150-9

Cont. Púb. DANIEL EDGARDO ABAD, Jefe Distrito San Nicolás.

e. 28/8 Nº 242.322 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- REGISTRO DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA : DISTRITO SAN NICOLAS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 138

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
DOMINGUEZ SUSANA ROSA BOTARELLI DE	América 246	137054/5	27-13100772-3

Cont. Púb. DANIEL EDGARDO ABAD, Jefe Distrito San Nicolás

e. 28/8 Nº 242.324 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS- REGISTRO DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA VENADO TUERTO - REGION ROSARIO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 860.5

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Carácter	Nº Inscripción lRegistro	Clave Unica de dentificación Tributaria
LARROLULET FABRICIO	Ruta 94 s/n Teodelina (Sta. Fe)	Imprenta	859069/9	20-21876686-3

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Carácter	Nº Inscripción IRegistro	Clave Unica de dentificación Tributaria
BRAVO JOSE LUIS	Laprida 110, Venado Tuerto (Sta. Fe)	Imprenta	859057/5	20-11000594-7
BENEDETTO LORENZO	España 472, Rufino (Sta.Fe)	Imprenta	859065/6	20-12179330-0
ORTEGO JOSE LUIS	Rivadavia 748, San Gregorio (Sta. Fe)	Imprenta	859062/1	20-16267911-3
CROSETTO ALFREDO Y RATTO BALLI ANTONIO SH	Juan B. Justo 321, Rufino (Sta. Fe)	Imprenta	859064/8	30-64741703-1
MONZON DIANA	Eva Perón 150, Rufino (Sta.Fe)	Imprenta	859059/1	27-14093970-1
AGUILERA HECTOR MANUEL	Alvear 226, Venado Tuerto (Sta. Fe)	Imprenta	859058/3	20-07537393-8
SUC. DE VALERIO HUGO ATILIO	Córdoba 1531, Firmat (Sta. Fe)	Imprenta	859066/4	20-06124866-9
IMPRENTA LA AMISTAD S.H. DE AVILA Y MACERATESSI	Junín 668, Venado Tuerto (Sta. Fe)	Imprenta	859085/0	30-68947909-6
GRAVIER CARLOS ALBERTO	Lavalle 1755, Venado Tuerto (Sta. Fe)	Imprenta	859073/7	23-11791022-9
IMPRESOS MONTEAGUDO SRL	Santa Fe 281, Venado Tuerto (Sta. Fe)	Imprenta	859079/6	30-68948360-3
FRANETOVICH SERGIO JORGE	Rivadavia 1286, Venado Tuerto (Sta. Fe)	Imprenta	859077/0	20-12326509-3
PESSINO HUGO ANGEL	José Ingeniero 1117, Santa Isabel (Sta. Fe)	Imprenta	859067/2	20-04247490-9
FRANCO ALBINA	Avenida 50 Nº 328, Villa Cañas (Sta. Fe)	Imprenta	859078/8	27-05858662-0
VENADO CONTINUOS DE ADOLFO LANDA SERGIO JOVE S.H.	Pellegrini 1270, Venado Tuerto (Sta. Fe)	Imprenta	859086/9	30-64746937-6
CASALI MARIA LUISA	Sáenz Peña 734, María Teresa (Sta. Fe)	Imprenta	859087/7	27-05985998-1
BESSONE LILIANA	Calle 52 Nº 278, Villa Cañas (Sta. Fe)	Imprenta	859100/8	27-12375646-6
PESARELLO DANIEL OMAR	Salta 331, Venado Tuerto (Sta. Fe)	Imprenta	859095/8	20-08112661-6
TURBIO MIGUEL ANGEL	San Martín 1298, Elortondo (Sta. Fe)	Imprenta	859097/4	20-12523925-1

Cont. Púb. JUAN JOSE RODRIGUEZ, Jefe (Int.) de Sección "A" Agencia Venado Tuerto.

e. 28/8 Nº 242.326 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 63

CODIGO: 063

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
002-063-98	20-08309152-6	BALMACEDA HECTOR RAUL

Abogada SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, Jefe (Int.) Región Nº 2.

e. 28/8 Nº 242.288 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 13

CODIGO: 013

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
003/013/98	20-17137819-3	RODRIGUEZ MARCOS ERNESTO

Abogada SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, Jefe (Int.) Región Nº 2.

e. 28/8 Nº 242.291 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Bs. As., 10/8/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ARTICULO 6º RESOLUCION GENERAL 2793 Y SUS MODIFICACIONES

PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LAS CONSTANCIAS DEFINITIVAS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

Nº DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
934	30-52659878-0	SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.

Cont. JORGE E. SANDULLO, Director General, Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos

e. 28/8 Nº 242.296 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Con respecto a la publicación en el Boletín Oficial Nº 28.939, página 46, de la nómina de contribuyentes incluidos en el Registro Fiscal de Operadores en la Compra Venta de Granos y Legumbres, Resolución General Nº 129 (AFIP) Título II, vigente hasta el 30/11/98, se informa que:

DONDE DICE:

20-07835716-5 EYHARBIDE RUBEN OMAR

DEBE DECIR

20-07835718-6 EYHARABIDE RUBEN OMAR

Cont. Púb. MARCELO PABLO COSTA, Director, Dirección Auditoría de Fiscalización Especializada

e. 28/8 Nº 242.307 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CASILDA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 852

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
DOMISSI MIGUEL ANGEL Y DOMISSI PABLO ANDRES	Tucumán 1690, Casilda, C.P. 2170	851029/6	30-59423838-5

JORGE RAFAEL E. GAMBINI, Jefe (Int.) de Oficina "A", Distrito Casilda

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 12/8/98

e. 28/8 Nº 239.792 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 13

CODIGO DE DEPENDENCIA: 013

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
013/0007/1998	20-08627201-7	RADONIC NIKO	28 AGO 1998

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13

e. 28/8 Nº 242.826 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135/98

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 100

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
100/0007/98	23-08350202-9	GONZALEZ RAMON AUGUSTO	28 AGO 1998

Cont. Púb. ANALIA BEATRIZ AUSILI, Jefe (Int.) Agencia Nº 100.

e. 28/8 Nº 242.827 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Bs. As., 21/8/98

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nro. 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nro. 9

CODIGO: Nro. 009

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONADO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
009/0037/98	30-62943606-1	COMPURRENT S.R.L.	28 AGO 1998

ELIDA N. P. DE GAGLIARDI, Jefa (Int.) Agencia Nº 9.

e. 28/8 Nº 242.828 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 14

CODIGO: 014

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
014/0010/98	20-05798372-9	BUENARD, ANACLETO SALVADOR	28 AGO 1998

Abog. GUSTAVO R. GIACOMINO, Jefe Agencia Nº 14.

e. 28/8 Nº 242.829 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 51

CODIGO: 51

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
051/0043/98	30-66351285-0	MACAIR JET S.A.	28 AGO 1998
051/0045/98	30-66347480-0	GEMPLUS ARGENTINA S.A.	28 AGO 1998

Cont. Púb. JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51.

e. 28/8 Nº 242.830 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 14

CODIGO: 014

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
014/0012/98	23-16322747-9	MASUCO CLAUDIO ARIEL	28 AGO 1998

Abog. GUSTAVO R. GIACOMINO, AFIP, Agencia Nº 14.

e. 28/8 Nº 242.831 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

AGENCIA Nº 6

CODIGO: 006

NUMERO DEL CERTIFICADO	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA
006/0075/98	30-69214976-5	DIGISOFT S.A.	28 AGO 1998
006/0076/98	30-69214570-0	HDA S.R.L.	28 AGO 1998
006/0077/98	30-68707130-8	COMVAR S.R.L.	28 AGO 1998

Cont. MARIA ALEJANDRA ATANASIOS, Jefe Agencia Nº 6.

e. 28/8 Nº 242.832 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 10

CODIGO: AG M010

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	VIGENCIA A PARTIR DEL
010/0076/98	30-68522577-4	TROTTER S.A.	28 AGO 1998

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 28/8 Nº 242.833 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE Nº 1 - MAR DEL PLATA

CODIGO: 127

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
127/0007/98	CENTRO INTEGRAL DEL COMPUTADOR SRL	30-62391443-3	28 AGO 1998

C.P. JOSE MANUEL DE LA ORDEN, Jefe (Int.) Región Mar del Plata.

e. 28/8 Nº 242.835 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 056

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
056/0028/98	30-61654150-8	VIDEO TAPE RECORDER S.A.	28 AGO 1998

Abog. JORGE OSCAR FERNANDEZ, Jefe (Int.) Agencia Nº 56

e. 28/8 Nº 242.836 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

AGENCIA 050

CODIGO: AG M050

NRO. DEL CERTIFICADO	NRO. DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
050/0079/98	33-50462852-9	VIANI S.A.	28 AGO 1998
050/0080/98	30-51703651-6	SYFIC S.A. DE INGENIERIA	28 AGO 1998
050/0082/98	30-67662326-0	T P A S.A.	28 AGO 1998
050/0083/98	30-69796838-1	FIC AR S.R.L.	28 AGO 1998
050/0084/98	30-68645094-1	IBERICA CONSULTORES S.A.	28 AGO 1998
050/0085/98	30-68647694-0	MANOS COMUNICACION INTEGRAL S.R.L.	28 AGO 1998

Cont. Púb. NANCY NILDA ALVAREZ, Jefe Agencia Nº 50

e. 28/8 Nº 242.837 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 49

CODIGO: 049

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
049/0047/98	33-68233839-7	EG3 ASFALTOS S.A.	28 AGO 1998

Abog. GUSTAVO J. KRALJEVIC, Jefe (Int.) Agencia Nº 49

e. 28/8 Nº 242.838 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Comodoro Rivadavia, 14/8/98

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE - REGION COMODORO RIVADAVIA

CODIGO: 431

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
431/0004/98	20-05413323-6	DI MARCO NICOLAS	28 AGO 1998

C.P.N. CLAUDIA NOEMI BUFFA, Jefe (Int.) Agencia Sede Región Comodoro Rivadavia.

e. 28/8 Nº 242.839 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 14

CODIGO: 014

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
014/0013/98	30-51933788-2	JOSE CESARATTO S.A.	28 AGO 1998

Abog. GUSTAVO R. GIACOMINO, Jefe Agencia Nº 14.

e. 28/8 Nº 242.840 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1

CODIGO: 631

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
631/016/98	30-68418096-3	T.E.I.N.E.L. DE GONZALEZ Y MANCUZU	28 AGO 1998
631/017/98	20-10271707-5	ROBLEDO CARLOS DANIEL	28 AGO 1998
631/018/98	30-67638512-2	FRANCISCO CORICA N.I.S.A.	28 AGO 1998
631/020/98	30-67194580-4	INGENIERIA TERMOMECANICA PRIOLO	28 AGO 1998
631/011/98	20-26545533-7	LOPEZ FERNANDO GABRIEL	28 AGO 1998

C.P. ANTONIO S. RUGGERO, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 1.

e. 28/8 Nº 242.841 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA

CODIGO

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
126 0062/98	30 60965507 7	LUBRI LUJAN S.A.	28 AGO 1998

Cont. Púb. SERGIO OSCAR FLOSI, Jefe Agencia Luján.

e. 28/8 Nº 242.842 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: Nº 5

CODIGO: Nº 005

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
005/0078/98	30-55976138-5	EL PAMPERO SRL	28 AGO 1998

C.P. OSCAR ALBERTO GOMEZ, Jefe InterIno Agencia Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.843 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - R. G. 135/98

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 4

CODIGO: 004

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
004-0030-98	30-64122085-6	IMPERIUM S.A.	28 AGO 1998
004-0032-98	30-68970093-0	EQUIFARMA S.A.	28 AGO 1998
004/0033-98	33-68971379-9	CONVIT S.A.	28 AGO 1998

Cont. Púb. PATRICIA ALEJANDRA MENDEZ, Jefe (Int.) Agencia Nº 4.

e. 28/8 Nº 242.844 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 2

CODIGO: 870

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
870/012/98	20-07869273-2	CABRERA, José Pio	28 AGO 1998

C.P. MARCELA PATRICIA VIELBA, Jefa Int. Agencia Sede Rosario Nº 2.

e. 28/8 Nº 242.845 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA DESDE 01/09/98 HASTA 28/02/99

DEPENDENCIA: DISTRITO PUERTO MADRYN

C.U.I.T. Nº	NOMBRE Y APELLIDO DENOMINACION O RAZON SOCIAL	ESTABLECIMIENTO	% DE EXCLUSION
30-63855124-8	Copello Luis Ernesto y Rocha Patricio Santiago Soc. de Hecho	00	100,00

Cont. Púb. RAUL D. ROJAS, Dto. Puerto Madryn.

e. 28/8 Nº 242.850 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA DESDE 01/09/98 HASTA 28/02/99

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 51

CUIT	DENOMINACION	ESTABLECI-MIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-66198200-0	CERVECERIA ARG. ISENBECK SA	0	100%

Cont. JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51.

e. 28/8 Nº 242.855 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General Nº 17 Art. 8º, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA DESDE 01/09/98 HASTA 28/02/99

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 046

C.U.I.T. Nº	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-63515327-6	RECRUITERS Y TRAINERS DE ARGENTINA S.A.	0	43%
30-68268424-7	TECNOCAN S.A.	0	100%
30-58650332-0	SERVITEC S.A.	0	100%

Cont. Púb. RUBEN VALENTIN PEREZ, Jefe Agencia Nº 46.

e. 28/8 Nº 242.856 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General Nº 17 Art. 8º, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA DESDE 01/09/98 HASTA 28/02/99

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 046

C.U.I.T. Nº	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-61609822-1	ALDEX S.R.L.	0	100%

Cont. Púb. RUBEN VALENTIN PEREZ, Jefe Agencia Nº 46.
e. 28/8 Nº 242.857 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 2

CODIGO: 120

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA
-120/0015/98	30-50442737-0	CARNER PARMA S.A.	28 AGO 1998

Cont. Púb. CARLOS ENRIQUE SCARCELLO, Jefe Agencia Sede La Plata Nº 2.
e. 28/8 Nº 242.846 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: DTO. PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

CODIGO: 401

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
401/17/98	20-10282683-4	FERNANDEZ, CARLOS DANIEL	28 AGO 1998
401/18/98	20-05080512-4	ALEGRE, OSVALDO MARIA	28 AGO 1998

Cr. RICARDO RAMON PEREYRA, Jefe (Interino) Dto. P. R. Sáenz Peña.
e. 28/8 Nº 242.847 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Santiago del Estero, 18/8/98

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - R. G. Nº 135

DEPENDENCIA: SANTIAGO DEL ESTERO

CODIGO: 921

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
921/0014/98	27-11756787-2	CARPINTERO, María del Carmen	28 AGO 1998
921/0016/98	27-06162028-7	PACHECO, Margarita Ema del Valle	28 AGO 1998
921/0017/98	27-11493762-8	MALDONADO DE PARNAS, Nora C.	28 AGO 1998

C.P.N. SUSANA E. DE F. SOLORZANO, Jefe Int. Ag. Santiago del Estero.
e. 28/8 Nº 242.848 v. 28/8/98

— ACLARACION—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100/98 - AFIP

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CONCORDIA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 482

En la edición del 12/8/98, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R.G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O, RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
GONZALEZ JOSE RAUL CONCORDIA - E. RIOS	Entre Ríos Nº 819	4810465	20-07665797-2
ISGLEAS CLAUDIA VERONICA CONCORDIA -E. RIOS	Carriego Nº 157	4810457	27-26673774-8

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
GONZALEZ JOSE RAUL	Entre Ríos Nº 819 Concordia -E. Ríos	4810465	20-07665797-2
ISGLEAS CLAUDIA VERONICA	Carriego Nº 157 Concordia -E.Ríos	4810457	27-26673774-8

e. 28/8 Nº 239.770 v. 28/8/98

— ACLARACION—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100/98 - AFIP

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 50

CODIGO DE DEPENDENCIA: 50

En la edición del 12/8/98, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R.G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
VIAGRAF	Viamonte 852 Capital Federal	049011/3	30-67988617-3

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
VIAGRAF S.A.	Viamonte 852 Capital Federal	049011/3	30-67988617-3

e. 28/8 Nº 239.807 v. 28/8/98

— ACLARACION—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100/98 - AFIP

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 272

En la edición del 12/8/98, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R.G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
IVEZIC Mladen	24 de Septiembre 1289 - Córdoba, Cap.	271069/2	20064899571

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
IVEZIC MLADEN	24 De Septiembre 1284 - Córdoba, Cap.	271069/2	20064899571

e. 28/8 Nº 239.819 v. 28/8/98

— ACLARACION—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100/98 - AFIP

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 49

CODIGO DE DEPENDENCIA: 049

En la edición del 12/8/98, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R.G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
GLASURIT DE ARGENTINA S.A.	Reconquista 336 11º Piso (1335) Cap. Fed.	048080/7	30-62622501-9
CREDITO AUTOMATICO S.A.	Sarmiento 767 (1041) Cap. Fed.	048081/9	30-64836208-5
ALIADA S.A.	Maipú 325 8º “A” (1006) Cap. Fed.	048084/5	30-65836208-5

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
GLASURIT DE ARGENTINA S.A.	Reconquista 336 11º Piso (1335) Cap. Fed.	048080/0	30-62622501-9
CREDITO AUTOMATICO S.A.	Sarmiento 767 (1041) Cap. Fed.	048081/9	30-64808851-1
ALIADA S.A.	Maipú 325 8º “A” (1006) Cap. Fed.	048084/3	30-65836208-5

e. 28/8 Nº 239.820 v. 28/8/98

— ACLARACION—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100/98 - AFIP

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 49

CODIGO DE DEPENDENCIA: 049

En la edición del 12/8/98, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R.G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
ZIVAL S.A.	Av. Callao 395 (1022) - Cap. Fed.	048086	30-65433157-6

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
ZIVAL 'S S.A.	Av. Callao 395 (1022) - Cap. Fed.	048086	30-65433157-6

e. 28/8 Nº 239.816 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, arts. 1013 inc. h) y 1101)

Por ignorarse el domicilio se cita a la firma que más abajo se menciona, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles comparezca a presentar su defensa y ofrecer pruebas por la infracción que se indica, bajo apercibimiento de REBELDIA. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Oficina (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento de ley (Art. 1004 C.A.). Se le hace saber que el pago de la multa mínima producirá la EXTINCION DE LA ACCION PENAL ADUANERA y la NO REGISTRACION DEL ANTECEDENTE (arts. 930/932 C.A.). Fdo. Dra. MARIA S. SALADINO, 2ª Jefa Div. Sec. De Act. Nº 1, Depto. Contencioso.

SUMARIO Nº	CAUSANTE	INF. ART.	TRIBUTOS	MULTA MINIMA
600.825/95	ANTONIO L. GIBAUT S.A.	970	$ 20.698	$ 4685
606.662/96	CONSOLIDATED INDUSTRIES SRL	970	$ 27.108	$ 21.508

Dr. GUILLERMO LUCANGELI, Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 1

e. 28/8 Nº 242.503 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. “h”)

Edicto Nº 733

Por ignorarse el domicilio se le hace saber a INES ORTEGA NAVARRETE - Pas. Nº 3.875.500-5, que en el Sumario Contencioso Nº 601.053/89 que tramita por ante la SECRETARIA Nº 5 del DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, sita en PASEO COLON 635, 2º Piso, Capital Federal, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: “CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) DIAS de notificado presente su defensa, acompañe la prueba documental que estuviere en su poder, o en caso contrario individualice la misma, indicando contenido, lugar y persona/s en cuyo poder se encontraren; y ofrezca la restante, bajo apercibimiento de ser declara/s rebelde/s (Arts. 1101 al 1105 del Código Aduanero).

Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio quienes ejercieren una representación legal o los que se encontraren inscriptos en la respectiva matrícula como procuradores o abogados para actuar por ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acreditar personería conforme con lo establecido en los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 1033 del citado texto legal. En las presentaciones en que se planteen o debatieren cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). Deberá igualmente constituirse domicilio dentro del radio urbano correspondiente al asiento de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en dicho asiento, donde se tendrán por notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dicten en estas actuaciones conforme lo dispuesto en los Arts. 1001 al 1004 y según lo previsto en el Art. 1013 inc. H del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Departamento Contencioso. — Dr. RODOLFO O. PAITA, Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.504 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. “h”)

Edicto Nº 735

Por ignorarse el domicilio se le hace saber a ADRIANA DEL CARMEN ARAYA ASTUDILLO - CI (CHILE) Nº 810.082/2 y a FERNANDO AHUMADA ARACENA -PAS. (CHILE) Nº 8.871.117 que en el Sumario Contencioso Nº 601.712/89 que tramita por ante la SECRETARIA Nº 5 del DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, sita en PASEO COLON 635, 2º Piso, Capital Federal, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: “CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) DIAS de notificado presente su defensa, acompañe la prueba documental que estuviere en su poder, o en caso contrario individualice la misma, indicando contenido, lugar y persona/s en cuyo poder se encontraren; y ofrezca la restante, bajo apercibimiento de ser declarada/s rebelde/s (Arts. 1101 al 1105 del Código Aduanero).

Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio quienes ejercieren una representación legal o los que se encontraren inscriptos en la respectiva matrícula como procuradores o abogados para actuar por ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acreditar personería conforme con lo establecido en los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 1033 del citado texto legal. En las presentaciones en que se planteen o debatieren cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). Deberá igualmente constituirse domicilio dentro del radio urbano correspondiente al asiento de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en dicho asiento, donde se tendrán por notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dicten en estas actuaciones conforme lo dispuesto en los Arts. 1001 al 1004 y según lo previsto en el Art. 1013 inc. H del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Departamento Contencioso. — Dr. RODOLFO O. PAITA, Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.505 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. “h”)

Edicto Nº 736

Por ignorarse el domicilio se le hace saber a GLADYS MORALES BAÑON - PAS. (BOLIVIA) Nº 034990, que en el Sumario Contencioso Nº 601.276/89 que tramita por ante la SECRETARIA Nº 5 del DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, sita en PASEO COLON 635, 2º Piso, Capital Federal, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: “CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) DIAS de notificado presente su defensa, acompañe la prueba documental que estuviere en su poder, o en caso contrario individualice la misma, indicando contenido, lugar y persona/s en cuyo poder se encontraren; y ofrezca la restante, bajo apercibimiento de ser declarada/s rebelde/s (Arts. 1101 al 1105 del Código Aduanero).

Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio quienes ejercieren una representación legal o los que se encontraren inscriptos en la respectiva matrícula como procuradores o abogados para actuar por ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acreditar personería conforme con lo establecido en los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 1033 del citado texto legal. En las presentaciones en que se planteen o debatieren cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). Deberá igualmente constituirse domicilio dentro del radio urbano correspondiente al asiento de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en dicho asiento, donde se tendrán por notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dicten en estas actuaciones conforme lo dispuesto en los Arts. 1001 al 1004 y según lo previsto en el Art. 1013 inc. H del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Departamento Contencioso. — Dr. RODOLFO O. PAITA, Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.506 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. “h”)

Edicto Nº 737

Por ignorarse el domicilio se le hace saber a JESUS OSCAR JUSTINIANO MANSILLA- PAS. (BOLIVIA) Nº 036.245 que en el Sumario Contencioso Nº 601.801/89 que tramita por ante la SECRETARIA Nº 5 del DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, sita en PASEO COLON 635, 2º Piso, Capital Federal, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: “CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) DIAS de notificado presente su defensa, acompañe la prueba documental que estuviere en su poder, o en caso contrario individualice la misma, indicando contenido, lugar y persona/s en cuyo poder se encontraren; y ofrezca la restante, bajo apercibimiento de ser declarada/s rebelde/s (Arts. 1101 al 1105 del Código Aduanero).

Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio quienes ejercieren una representación legal o los que se encontraren inscriptos en la respectiva matrícula como procuradores o abogados para actuar por ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acreditar personería conforme con lo establecido en los Arts. 1030 y siguien-

tes del Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 1033 del citado texto legal. En las presentaciones en que se planteen o debatieren cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). Deberá igualmente constituirse domicilio dentro del radio urbano correspondiente al asiento de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en dicho asiento, donde se tendrán por notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dicten en estas actuaciones conforme lo dispuesto en los Arts. 1001 al 1004 y según lo previsto en el Art. 1013 inc. H del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Departamento Contencioso. — Dr. RODOLFO O. PAITA, Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.507 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Expediente Nº 604748/94

NOTA DGCO Nº 734/98

Bs. As., 13/8/98

Se hace saber a ORLANDO MOYA que en el expediente Nº 604748/94, que tramita por ante el Departamento Contencioso a cargo del Dr. León Augusto Gos, Secretaría Nº 2, sito en AVDA. PASEO COLON 635, 2º P. Of. 235 CAPITAL FEDERAL, se ha dictado la RESOLUCION DGCO Nº 128/98, de fecha 17 de febrero de 1998, cuya parte pertinente dice: ...RESUELVO... ART. 1º DESESTIMAR la denuncia de autos en los términos del art. 1090 inc. b) del C.A., contra ORLANDO MOYA, disponiendo la devolución de la mercadería que integra el acta-lote Nº 1086/94 o en su defecto debiéndose aplicar en lo pertinente lo dispuesto en la Secc. V, Tit. 11 de la Ley 22.415. Fdo.: Dr. LEON AUGUSTO GOS, Jefe Int. Departamento Contencioso. — Dra. BERTA AMUCHASTEGUI, Jefe División Secretaría Actuación Nº 1.

e. 28/8 Nº 242.514 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. "h")

Edicto Nº 729

Por ignorarse el domicilio se le hace saber a BASILIO OMAR HERMOSILLA MUÑOZ C.I. (CHILE) Nº 1.431.399-0, que en el Sumario Contencioso Nº 600.423/89 que tramita por ante la SECRETARIA Nº 5 del DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, sita en PASEO COLON 635, 2º Piso, Capital Federal, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: "CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) DIAS de notificado presente su defensa, acompañe la prueba documental que estuviere en su poder, o en caso contrario individualice la misma, indicando contenido, lugar y persona/s en cuyo poder se encontraren; y ofrezca la restante, bajo apercibimiento de ser declarada/s rebelde/s (Arts. 1101 al 1105 del Código Aduanero).

Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio quienes ejercieren una representación legal o los que se encontraren inscriptos en la respectiva matrícula como procuradores o abogados para actuar por ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acreditar personería conforme con lo establecido en los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 1033 del citado texto legal. En las presentaciones en que se planteen o debatieren cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). Deberá igualmente constituirse domicilio dentro del radio urbano correspondiente al asiento de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en dicho asiento, donde se tendrán por notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dicten en estas actuaciones conforme lo dispuesto en los Arts. 1001 al 1004 y según lo previsto en el Art. 1013 inc. H del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Departamento Contencioso. — Dr. RODOLFO O. PAITA, Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.509 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. "h")

Edicto Nº 730

Por ignorarse el domicilio se le hace saber a HINTZE WILLIAM LOUIS - PAS. Nº EJ 293.595, que en el Sumario Contencioso Nº 600.477/89 que tramita por ante la SECRETARIA Nº 5 del DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, sita en PASEO COLON 635, 2º Piso, Capital Federal, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: "CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) DIAS de notificado presente su defensa, acompañe la prueba documental que estuviere en su poder, o en caso contrario individualice la misma, indicando contenido, lugar y persona/s en cuyo poder se encontraren; y ofrezca la restante, bajo apercibimiento de ser declarada/s rebelde/s (Arts. 1101 al 1105 del Código Aduanero).

Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio quienes ejercieren una representación legal o los que se encontraren inscriptos en la respectiva matrícula como procuradores o abogados para actuar por ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acreditar personería conforme con lo establecido en los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 1033 del citado texto legal. En las presentaciones en que se planteen o debatieren cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). Deberá igualmente constituirse domicilio dentro del radio urbano correspondiente al asiento de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en dicho asiento, donde se tendrán por notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dicten en estas actuaciones conforme lo dispuesto en los Arts. 1001 al 1004 y según lo previsto en el Art. 1013 inc. H del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Departamento Contencioso. — Dr. RODOLFO O. PAITA, Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.510 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. "h")

Edicto Nº 731

Por ignorarse el domicilio se le hace saber a ANTONIO ISERN MORAGUES - DNI ESPAÑOL Nº 41153660, que en el Sumario Contencioso Nº 601.052/89 que tramita por ante la SECRETARIA Nº 5 del DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, sita en PASEO COLON 635, 2º Piso, Capital Federal, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: "CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) DIAS de notificado presente su defensa, acompañe la prueba documental que estuviere en su poder, o en caso contrario individualice la misma, indicando contenido, lugar y persona/s en cuyo poder se encontraren; y ofrezca la restante, bajo apercibimiento de ser declarada/s rebelde/s (Arts. 1101 al 1105 del Código Aduanero).

Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio quienes ejercieren una representación legal o los que se encontraren inscriptos en la respectiva matrícula como procuradores o abogados para actuar por ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acreditar personería conforme con lo establecido en los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 1033 del citado texto legal. En las presentaciones en que se planteen o debatieren cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). Deberá igualmente constituirse domicilio dentro del radio urbano correspondiente al asiento de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en dicho asiento, donde se tendrán por notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dicten en estas actuaciones conforme lo dispuesto en los Arts. 1001 al 1004 y según lo previsto en el Art. 1013 inc. H del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Departamento Contencioso. — Dr. RODOLFO O. PAITA, Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.511 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. "h")

Edicto Nº 732

Por ignorarse el domicilio se le hace saber a CALAS MERCEDES - PAS. NORTEAMERICANO Nº 041250524, que en el Sumario Contencioso Nº 600.192/88 que tramita por ante la SECRETARIA Nº 5 del DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, sita en PASEO COLON 635 2º Piso, Capital Federal, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: "CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) DIAS de notificado presente su defensa, acompañe la prueba documental que estuviere en su poder, o en caso contrario individualice la misma, indicando contenido, lugar y persona/s en cuyo poder se encontraren; y ofrezca la restante, bajo apercibimiento de ser declarada/s rebelde/s (Arts. 1101 al 1105 del Código Aduanero).

Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio quienes ejercieren una representación legal o los que se encontraren inscriptos en la respectiva matrícula como procuradores o abogados para actuar por ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acreditar personería conforme con lo establecido en los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 1033 del citado texto legal. En las presentaciones en que se planteen o debatieren cuestiones jurídicas es obligatorio el patricinio letrado (Art. 1034 C.A.). Deberá igualmente constituirse domicilio dentro del radio urbano correspondiente al asiento de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en dicho asiento, donde se tendrán por notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dicten en estas actuaciones conforme a lo dispuesto en los Arts. 1001 al 1004 y según lo previsto en el art. 1013 inc. H del Código Aduanero. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Departamento Contencioso.

Dr. RODOLFO O. PAITA, Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.513 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ecpediente Nº 600.952/96

NOTA DGCO Nº 718/98

Bs. As., 12/8/98

Se hace saber a GREGORIA SANCHEZ que en el Expediente 600.952/96, que tramita por ante el Departamento Contencioso a cargo del Dr. LEON AUGUSTO GOS, SECRETARIA Nº 2, sito en AVDA. PASEO COLON 635, 2º P., OF. 235, CAPITAL FEDERAL, se ha dictado la RESOLUCION DE CONT. Nº 3288/98, de fecha 23 de abril de 1998, cuya parte pertinente dice: ... RESUELVO ... ART. 1º DESESTIMAR la denuncia interpuesta contra GREGORIA SANCHEZ en los términos del art. 1090, inc. b) de la Ley 22.415, disponiendo la devolución de la mercadería que integra el Acta-lote Nº 194/96 (ítem 2) o en su defecto proceder de acuerdo a la Sección V, Titulo II de la Ley 22.415. ART. 2º: ARCHIVAR la presente denuncia respecto del resto de la mercadería disponiendo la entrega en los términos de la citada Instrucción Nº 1/98, es decir previa acreditación de la calidad de comerciante y pago de los tributos que se liquiden, o en su defecto proceder de acuerdo con la citada Secc. V, Tít. II. — Fdo. Dr. LEON AUGUSTO GOS, Jefe Int. Departamento Contencioso. — Dra. BERTA AMUCHASTEGUI, Jefe División Secretaría Actuación Nº 1.

e. 28/8 Nº 242.516 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EXPEDIENTE Nº 603.118/95

NOTA DGCO Nº 717/98

Se hace saber a MARIA BUITRON CORONEL que en el Expediente 603.118/95, que tramita por ante el Departamento Contencioso a cargo del Dr. LEON AUGUSTO GOS, SECRETARIA Nº 2, sito en AVDA. PASEO COLON 635, 2º P., OF. 235, CAPITAL FEDERAL, se ha dictado la RESOLUCION DGCO Nº 2955/98, de fecha 15 de abril de 1998, cuya parte pertinente dice: ... RESUELVO ... ART. 1º DESESTIMAR la denuncia interpuesta contra MARIA BUITRON CORONEL en los términos del art. 1090, inc. b) de la Ley 22.415, disponiendo la devolución de la mercadería que integra el Acta-lote Nº 824/95, (ítems 1, 3, 4, 5) o en su defecto proceder de acuerdo a la Sección V, Titulo II de la Ley 22.415. ART. 2º: ARCHIVAR la presente denuncia respecto del resto de la mercadería disponiendo la entrega en los términos de la citada Instrucción Nº 1/98, es decir previa acreditación de la calidad de comerciante y pago de los tributos que se liquiden, o en su defecto proceder de acuerdo con la citada Secc. V, Tít. II. — Fdo. Dr. LEON AUGUSTO GOS, Jefe Int. Departamento Contencioso. — Dra. BERTA AMUCHASTEGUI, Jefe División Secretaría Actuación Nº 1.

e. 28/8 Nº 242.518 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Sección Sumarios, 19/8/98

Se cita y emplaza a las personas que a continuación se detallan para que dentro de DIEZ (10) días hábiles comparezcan en los Sumarios Contenciosos que más abajo se mencionan, a presentar sus defensas y ofrecer las pruebas por presunta infracción al art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415) y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento del Art. 1004, MONTO MINIMO DE LA MULTA (Arts. 930/2 del C.A.). Clorinda, 19 de agosto de 1998. — Fdo.: ADOLFO CESAR MARTINEZ, Administrador a/c Aduana de Clorinda, sita en San Martín y San Vicente de Paul.

CAUSA Nº	IMPUTADOS	VALOR MULTA
SA12-248/98	AQUINO IBARRA, ALEJANDRO	$ 821,00
SA12-249/98	VALDEZ, GREGORIA GRACIELA	$ 1.585,22
SA12-250/98	PENAYO MELGAREJO, RAMON	$ 984,06
SA12-251/98	ORTIZ PASTOR, RICARDO DIOSNEL	$ 4.474,03
SA12-252/98	ARANDA MENDIETA, ELIDA	$ 728,35
SA12-253/98	ROMAN COLMAN, NERY ELEUTERIO	$ 3.110,00
SA12-254/98	GALEANO DE GODOY, LIDIA CONCEPCION	$ 1.087,30

e. 28/8 Nº 242.418 v. 28/8/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE MENDOZA

SECCION RESGUARDO

En las actuaciones que a continuación se detalla, y que se encuentra en trámite ante esta Aduana de Mendoza, conforme al Punto 1.7 Anexo III de la Resolución Nro. 308/84, agótese las diligencias tendientes a obtener el secuestro del rodado: Ing. Gustavo Araujo. Administrador de la Aduana de Mendoza, sita en Peltier Nº 721. Centro Cívico de Mendoza.

SA/EA	CAUSANTE	INFRAC. ART.	VEHICULO MARCA	PATENTE	MOTOR Nº
656/98	GONZALEZ LAGOS OSVALDO EUGENIO	970 C.A.	CHEVROLET MOD. LUV 1.6 STD	KB-9792	189606

e. 28/8 Nº 242.419 v. 31/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref.: Expte.: 601.916/91

Edicto Nº 595/98

Bs. As., 13/8/98

Se cita al Sr. ELIGIO LOPEZ CARBALLO, para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezca en el sumario 601.916/91 a presentar su defensa y ofrecer prueba por presunta infracción del art. 863 y cctes. y 987 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la aduana (art. 1001 Código Aduanero), bajo apercibimiento de hacer aplicación del art. 1004 del C. Aduanero. Se le hace saber que el importe de los derechos asciende a PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS OCHOCIENTOS ($ 1.910,34). Asimismo, se le hace saber que la infracción del art. 987 C. Aduanero, se extingue por el pago voluntario del mínimo de la multa el que asciende a $ 2.624,59 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS). DTO. CONTENCIOSO SECRETARIA Nº 5. FDO. DR. ANTONIO C. PIERRI - JEFE DTO. CONTENCIOSO. PASEO COLON 635, PISO 2º, CAPITAL FEDERAL. HORARIO DE ATENCION DE 10.00 HS. A 13.30 HS. Y DE 14.00 HS. A 16.00 HS. — Dr. RODOLFO O. PAITA - Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.501 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref.: Expte.: 602.113/92

Edicto Nº 757/98

Bs. As., 13/8/98

Se le hace saber al Sr. HORACIO A. AYOSA que en el expediente número 602.113/92, que tramita por ante el Departamento Contencioso, Secretaria de Actuación Nº 5 se ha dictado la RESOLUCION ANCO Nº 1179/96 que en su ART. 1º expresa: "SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, al SR. HORACIO ANTONIO AYOSA en relación al delito de contrabando, con relación a la mercadería transportada por el contenedor TRIU 405.569-0, SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado y en orden al delito de contrabando en relación a la mercadería comprendida en el Acta de fs. 182 de las fotocopias que corren agregadas por cuerda, y ordenar su libre disposición, en los términos del art. 1098 del C. Aduanero. ART. 2º: ELEVAR las presentes actuaciones, en aprobación al Superior, en los términos del art. 1.115 del C. Aduanero... FDO. DR. ANTONIO C. PIERRI Jefe Dto. Contencioso. Dicha Resolución ha sido aprobada por su similar Nº RPIMAS Nº 1828/97, que en su ART. 1º DISPONE APROBAR la RESOLUCION ANCO Nº 1179/96 dictada por el "Departamento Contencioso, en cuanto ha sido materia de elevatoria... FDO. DRA. MARIA I. FANTELLI INTERVENTORA. Horario de atención de 10 hs. a 13 hs. y de 14 hs. a 16 hs. en AVDA. PASEO COLON 635, Piso 2º. — Dr. RODOLFO O. PAITA - Jefe (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 5.

e. 28/8 Nº 242.502 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE CORDOBA

Buenos Aires Nº 150/160 —Córdoba—

En el Expediente EA17-98-058, tramitado por ante esta Aduana de Córdoba, SE NOTIFICA Y HACE SABER de la DISPOSICION Nº 225/98, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ART. 1º ARCHIVAR las presentes actuaciones. ART. 2º INTIMAR al Sr. Carlos Alberto Pereira para que en el término de (10) días de notificado la presente proceda a dar Destinación aduanera a la mercadería. ART. 3º DE FORMA... "Fdo. JUAN CARLOS ALBERICH Administrador —Aduana de Córdoba— sita en calle Buenos Aires Nº 150/160 Centro Ciudad de Córdoba (C.P. 5000).

e. 28/8 Nº 242.415 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE CORDOBA

Buenos Aires Nº 150/160 —Córdoba—

En los Sumarios Contenciosos de referencia que se tramitan por ante esta Aduana de Córdoba, se NOTIFICA y HACE SABER a los interesados que se detallan de las Resoluciones Fallos recaídas en las distintas causas y cuyo texto expresa: "CORDOBA... y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Art. 1- CONDENAR a... 2- CONDENAR el COMISO a... 3-INTIMAR a...para que en el término de (15) días proceda hacer efectiva la multa del Art. 1º bajo apercibimiento de proceder a su cobro a través del procedimiento de ejecución en los términos de los Arts. 1122, 1123 del Código Aduanero Art. 3-REGISTRESE Y NOTIFIQUESE DE FORMA..." Fdo. JUAN CARLOS ALBERICH - Administrador - Aduana de Córdoba - sita en calle Buenos Aires Nº 150/160 Centro. Ciudad de Córdoba (C.P. 5000).

INTERESADO	REG.	SUMARIO	ART/S	MULTA	FALLO
CIF S.R.L.	CUIT.3068754044-8	SA17-98-061	986/987	$5696,23	125/98
OLGA N. ALMADA	DNI:12.995.516	SA17-98-107	985/987	$16150,94	096/98
OLGA N. ALMADA	DNI:12.995.516	SA17-98-043	986	$3893,36	095/98

e. 28/8 Nº 242.416 v. 28/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE CORDOBA

Buenos Aires Nº 150/160 —Córdoba—

SE CITA A LOS INTERESADOS QUE ABAJO SE DETALLAN PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES COMPAREZCAN EN LA CAUSA SUMARIAL QUE SE TRAMITAN POR ANTE LA SECCION SUMARIOS DE LA ADUANA DE CORDOBA SITA EN CALLE BUENOS AIRES Nº 150/160 CENTRO DE LA CIUDAD DE CORDOBA C.P. 5000 A PRESENTAR SU DEFENSA Y OFRECER PRUEBAS (ART. 1101 C.A.) POR LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE SE LES IMPUTAN, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA (ART. 1105 C.A.), DEBERAN CONSTITUIR DOMICILIO EN EL RADIO URBANO DE ESTA ADUANA (ART. 1001 C.A.), BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 1004 DEL C.A. SE NOTIFICA QUE SE PODRAN ACOGERSE AL BENEFICIO EXTINTORIO DE LOS ARTS. 930 Y 932 DEL C. ADUANERO, JUNTAMENTE CON EL ABANDONO DE LA MERCADERIA A FAVOR DEL ESTADO NACIONAL (ART. 931 C.A.) EN FUNCION DE LOS ARTS. 985, 986 Y 987 DEL C.A. FDO.: JUAN CARLOS ALBERICH - ADMINISTRADOR ADUANA DE CORDOBA, SITO EN CALLE BUENOS AIRES Nº 150/160 - CIUDAD DE CORDOBA.

CAUSANTE	DNI/PAS.	SUMARIO	ART/S	MULTA MIN.
NANCY B. SANCHEZ	DNI:23821588	SA17-98-189	986/987	$ 948,45
CESAR R. CASTILLO	PASP. 0351478	SA17-98-205	977	$13.890
NELIDA E. PERTILE	DNI:11744435	SA17-98-188	986/987	$ 1.881,96
J. CEFERINO RUIZ	DNI:6680190	SA17-98-140	985	$ 174,35
FRANCO HNOS. SACIF	REG.24198/3-7	SA17-97-124	954	$ 1.368,00

e. 28/8 Nº 242.417 v. 28/8/98

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD

Resolución Nº 679/98

Bs. As., 20/8/98

VISTO El Expediente Nº 65.039/98 (10 Cuerpos) ANSSAL; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Delegada Liquidadora de las Obras Sociales PORTUARIOS DE SANTA FE (RNOS 1-1700), PORTUARIOS DE SAN NICOLAS (RNOS 1-1680), PORTUARIOS DE VILLA CONSTITUCION (RNOS 1-1710), PORTUARIOS DE SAN PEDRO (RNOS. 1-1690), y PORTUARIOS DE SAN LORENZO (RNOS. 1-1660), pone en conocimiento de este Organismo la falta de cobertura médica por parte del ADOS ROSARIO, a los Ex-beneficiarios de las entidades mencionadas precedentemente, pese a lo dispuesto oportunamente por Resolución Nº 48/97 INOS.

En virtud de ello y en atención a la propuesta presentada por la Señora Delegada Liquidadora, aceptada por la OBRA SOCIAL PORTUARIOS ARGENTINOS (RNOS 1-1620) corresponde establecer que los Ex-Afiliados de las Obras Sociales Portuarias mencionadas, sean transferidos a la OBRA SOCIAL PORTUARIOS ARGENTINOS, dentro del plazo de 90 días solicitados por la recipendaria, a fin de asegurar su cobertura médico asistencial.

Por ello, en virtud de lo normado por las Leyes 23.660 y 23.661 y los Decretos Nros. 784/93 y 785/93 PEN;

EL INTERVENTOR DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGUROS DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Determinar que la OBRA SOCIAL PORTUARIOS ARGENTINOS (RNOS 1-1620) será quien tendrá a su cargo la obligación de brindarles a los beneficiarios de las EX-OBRAS SOCIALES PORTUARIOS DE SANTA FE (RNOS 1-1700). PORTUARIOS DE SAN NICOLAS (RNOS 1-1680), PORTUARIOS DE VILLA CONSTITUCION (RNOS 1-1710), PORTUARIOS DE SAN PEDRO (RNOS. 1-1690) y PORTUARIOS DE SAN LORENZO (RNOS. 1-1660), las prestaciones médico asistenciales pertinentes y será la legítima recipendaria de los aportes y contribuciones de ese universo de beneficiarios que se le trasladan.

ARTICULO 2º: Otorgar a la OBRA SOCIAL PORTUARIOS ARGENTINOS (RNOS 1-1620), el término de 90 días para poner en pleno funcionamiento la cobertura asistencial que ha de brindar a los afiliados.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y oportunamente archívese. — JOSE LUIS LINGERI, Interventor Administración Nacional del Seguro de Salud.

e. 28/8 Nº 242 565 v. 28/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

PROYECTO PRESUPUESTO ENRE 1999
ART. 65º - LEY Nº 24.065

INCISO	PARTIDA		DENOMINACION DE CUENTAS	Proyecto 1999 - $ -
	PPAL	PCIAL		
1			**TOTAL DE RECURSOS**	**20,000,000**
	1.2		Ingresos no tributarios	20,000,000
		1.2.1.0	Tasa de Inspección y Control	20,000,000
			TOTAL DE GASTOS	**20,000,000**
1			**GASTOS DE PERSONAL**	**8,004,554**
	1.1		Personal Permanente	7,792,185
		1.1.1	Retribución del cargo	5,168,752
		1.1.3	Retribuciones que no hacen al cargo	703,365
		1.1.4	Sueldo anual complementario	489,342
		1.1.6	Contribuciones patronales	1,207,856
		1.1.7	Complementos	222,870
	1.4		Asignaciones familiares	5,040
	1.5		Asistencia Social al Personal	107,329
	1.6		Beneficios y Compensaciones	100,000
2			**BIENES DE CONSUMO**	**258,694**
3			**SERVICIOS NO PERSONALES**	**9,806,752**
	3.1		Servicios básicos	497,267
		3.1.1	Energía Eléctrica	63,000
		3.1.2	Agua	12,300
		3.1.3	Gas	4,367
		3.1.4	Teléfonos, télex y telefax	325,200
		3.1.5	Correos y Telégrafo	92,400
	3.2		Alquileres y Derechos	156,600
		3.2.1	Alquiler de edificios y locales	60,000
		3.2.2	Alquiler de maquinaria y equipo	14,400
		3.2.4	Alquiler de fotocopiadoras	70,800
		3.2.9	Otros n.e.p.	11,400
	3.3		Mantenimiento, reparación y limpieza	445,120
		3.3.1	Mant. y repar. de edificios y locales	286,200
		3.3.2	Mant. y repar. de vehículos	3,600
		3.3.3	Mant. y repar. de maquinarias y equipo	59,520
		3.3.5	Limpieza, aseo y fumigación	95,800
	3.4		Servicios Técnicos y Profesionales	7,322,150
		3.4.1	Estudios, Investigaciones y proyectos	2,010,352
		3.4.2	Médicos y sanitarios	2,400
		3.4.4	Contabilidad y auditoría	3,119,016
		3.4.5	De Capacitación	150,000
		3.4.6	De Informática y Sistemas computarizados	40,656
		3.4.9	Otros n.e.p.	1,999,726
	3.5		Servicios Comerciales y Financieros	1,163,715
		3.5.1	Transporte	10,000
		3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	910,000
		3.5.4	Primas y gastos de seguro	16,680
		3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	2,747
		3.5.9	Otros n.e.p.	224,288
	3.7		Pasajes y viáticos	162,000
		3.7.1	Pasajes	90,000
		3.7.2	Viáticos	72,000
	3.8		Impuestos, Derechos y Tasas	59,900
		3.8.3	Derechos y tasas	53,600
		3.8.4	Multas, recargos y gastos judiciales	6,300
4.			**BIENES DE USO**	**600,000**
	4.2.		Construcciones	100,000
		4.2.1.	Construcciones en bienes de dominio privado	100,000
	4.3.		Maquinaria y Equipos	360,000
		4.3.4.	Equipos de comunicación y señalamiento	78,400
		4.3.5.	Equipo educacional y recreativo	2,600
		4.3.6.	Equipos para computación	212,600
		4.3.7.	Equipos de Oficinas y Muebles	40,000
	4.6.	4.3.9.	Equipos varios	26,400
	4.5.		Libros y revistas coleccionables	50,000
	4.8.		Activos intangibles	90,000
		4.8.1.	Programas de computación	50,000
		4.8.9.	Otros activos intangibles	40,000
6			**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1,200,000**
		6.5.1.	Incremento de caja y bancos	1,200,000
9			**GASTOS FIGURATIVOS**	**130,000**
	9.1.		De la Administración Nacional p/transac. corrientes	130,000
		9.1.1.	Transacciones corrientes	130,000

e. 28/8 Nº 242.327 v. 28/8/98

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

LLAMADO A CONCURSO GENERAL

CARGO: NIVEL E "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" UNO (1) CARGO

HORARIO DE TRABAJO: 07,30 A 14,30 HS.

REMUNERACION DEL CARGO: $ 420.-

INFORMES E INSCRIPCION: Subgerencia de Recursos Humanos y Capacitación - Cerrito 572 - 8º Piso (C. P. 1010) Capital Federal T. E. 370-1831. INSCRIPCION del 10 al 16 de setiembre de 1998 de 08.00 a 12.00 hs. — Capitán (R) CARLOS I. D'ERAMO, Subgerente de Recursos Humanos y Capacitación.

e. 27/8 Nº 242.325 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 253/98 (D.P.) DE FECHA 21/08/98

Bs. As., 25/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS, suscripto por el DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.

CARGOS DE JEFATURA CONCURSADOS EN JURISDICCION DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA ADUANERA.

— División Normativa dependiente del Departamento Técnica de Importación de la Dirección de Técnica.

— División Técnica dependiente del Departamento Técnica de Exportación de la Dirección de Técnica.

FECHA DE CIERRE: 21/09/98.

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.), Dirección de Personal.

e. 27/8 Nº 242.599 v. 31/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 254/98 (D.P.) DE FECHA 21/08/98

Bs. As., 25/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y ex DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, suscripto por el DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.

CARGOS DE JEFATURA CONCURSADOS.

— División Contralor de Legal y Recursos Humanos de la Dirección de Contralor I.

— División Contralor de Técnica y Fiscalización de la Dirección de Contralor I.

— División Contralor de Administración y Sistemas de la Dirección de Contralor II.

— División Contralor de Recaudación de la Dirección de Contralor II.

FECHA DE CIERRE: 25/09/98.

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.), Dirección de Personal.

e. 27/8 Nº 242.601 v. 31/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 255/98 (D.P.) DE FECHA 21/08/98

Bs. As., 25/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y ex DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, suscripto por el DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.

CARGOS DE JEFATURA CONCURSADOS.

— División Caja de la Dirección de Recursos Económico Financieros.

— División Liquidaciones de la Dirección de Recursos Económico Financieros.

— División Haberes de la Dirección de Recursos Económico Financieros.

— División Programación y Evaluación Presupuestaria de la Dirección de Recursos Económico Financieros.

— División Registraciones Contables de la Dirección de Recursos Económico Financieros.

FECHA DE CIERRE: 25/09/98.

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.), Dirección de Personal.
e. 27/8 Nº 242.602 v. 31/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 256/98 (D.P.) DE FECHA 21/08/98

Bs. As., 25/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y ex DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, suscripto por el DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.

CARGOS DE JEFATURA CONCURSADOS.

— División Auditoría de Recaudación de la Dirección de Auditoría.

— División Auditoría Jurídica Impositiva de la Dirección de Auditoría.

— División Desarrollo de la Dirección de Control Judicial.

— División Gestión de Sistemas de la Dirección de Control Judicial.

— División Supervisión Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Control Judicial.

— División Supervisión Causas Penales, Contenciosas y Juicios Universales de la Dirección de Control Judicial.

— División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección de Secretaría General.

— División Despacho Impositivo de la Dirección de Secretaría General.

— División Despacho Aduanero de la Dirección de Secretaría General.

— División Oficios de la Dirección de Secretaría General.

— División Relaciones Institucionales de la Dirección de Secretaría General.

FECHA DE CIERRE: 25/09/98.

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.), Dirección de Personal.
e. 27/8 Nº 242.603 v. 31/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 257/98 (D.P.) DE FECHA 21/08/98

Bs. As., 25/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y ex DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, suscripto por el DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.

CARGOS DE JEFATURA CONCURSADOS.

— División Registro de Créditos de la Dirección de Programas y Normas de Recaudación.

— División Registro de Datos de la Dirección de Programas y Normas de Recaudación.

— División Control Tributario y Previsional de la Dirección de Programas y Normas de Recaudación.

— División Proyectos Específicos de la Dirección de Programas y Normas de Recaudación.

FECHA DE CIERRE: 25/09/98.

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.), Dirección de Personal.
e. 27/8 Nº 242.605 v. 31/8/98

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

INFORMACION DE INTERES PARA TODOS

LA ADUANA REMATA MERCADERIAS

REMATE CON Y SIN BASE

La Dirección General de Aduanas anuncia al público su próximo remate de mercaderías, a realizarse el **2 de septiembre de 1998**, a las **10:30 hs.,** en Esmeralda 660, 3º piso, Sala Santa María de los Buenos Ayres, Capital Federal.

Algunos de los productos que se subastarán en esta ocasión son:

Productos químicos - Rep. automotores - Papel - Rollos de tela - Calzado deportivo - Ropa - Bicicletas - Mantas fibras de vidrio - Neumáticos - Hidrolavadora - Rotocultivadora - Cama elástica - Freezer - Radios - Herramientas varias - Raquetas de tenis y squash - Libros.

A realizarse el **2 de septiembre de 1998,** a las **15.00 hs.**, en Esmeralda 660, 3º piso, Sala Santa María de los Buenos Ayres, Capital Federal.

Algunos de los productos que se subastarán en esta ocasión son:

AUTOMOVILES - CAMIONETAS - MOTOCICLETAS - CAMION - TRACTOR - SEMIRREMOLQUES - JEEP.

Lo recaudado en este remate "se destinará a satisfacer las necesidades emergentes de la catástrofe meteorológica que afecta a las provincias argentinas" (Artículo 3º - Decreto Nº 464/98). **EXHIBICION:** Desde el 26-08-98 hasta el 01-09-98, días hábiles de 09.00 a 12.00 hs. y de 14.00 a 16.00 hs. **Las consultas acerca de los lugares de exhibición de las mercaderías podrán efectuarse al tel.: 331-5377 de la División Rezagos y Comercialización. INFORMES:** Dirección General de Aduanas, División Rezagos y Comercialización, Azopardo 350, 1er. Piso, Oficina 14, Cap. Fed., Tel.: 331-5377 y Banco Ciudad de Buenos Aires, Venta de Bienes de Terceros: Esmeralda 660, 6º Piso, Cap. Fed., Tel.: 322-7673/9267, días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. **CATALOGOS:** En Esmeralda 660, 6º piso, Cap. Fed., Caja Nº 2, días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. **LA SUBASTA COMENZARA A LA HORA INDICADA. El Banco Ciudad de Buenos Aires** cederá el 30% de lo recaudado en concepto de comisiones, que por su actuación le correspondan, en beneficio de los afectados.
e. 27/8 Nº 242.253 v. 28/8/98

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE TURISMO

"La Secretaría de Turismo de la Nación Expte. Nº 001/88, cita en tres días a LEONARDO ANTONIO FANUELE, para tomar vista y dentro de los diez días computados según Art. 42, Decreto Nº 1759/92, producir descargos, ofrecer pruebas y en su momento alegar sobre informe del sumariante y pruebas existentes, en términos de los Arts. 85 y 89 Decreto 1798/90". — Dr. LUIS E. AMBROSIO, Instructor Sumariante.
e. 27/8 Nº 242.175 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL notifica que por Resoluciones Nros.: 1867; 1868; 1870; 1871; 1872; 1873; 1874; 1875; 1876; 1877; 1878; 1879; 1880; 1881; 1882; 1883 y 1884/98 INACyM, se ha dispuesto CANCELAR las matrículas de las cooperativas que por orden correlativo, respectivamente a continuación se mencionan: COOPERATIVA DE TRABAJO MEDICA DEL VALLE DE LERMA LIMITADA, matrícula 15.046, con domicilio legal en Rosario de Lerma, Municipio Cabecera del Departamento homónimo; COOPERATIVA DE VIVIENDA "PUEBLO NUEVO" LIMITADA, matrícula 15.429; con domicilio legal en la Localidad y Departamento La Poma; COOPERATIVA AGROPECUARIA, FORESTAL, DE VIVIENDA Y TURISMO "TACO PUCA" LIMITADA, matrícula 12.201, con domicilio legal en la Localidad de Nuestra Señora de Talavera, Tercera Sección del Departamento de Anta; COOPERATIVA DE TRABAJO "CIUDAD DE SALTA" LIMITADA, matrícula 14.520, con domicilio legal en la Ciudad de Salta, Departamento Capital; COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO B° PARQUE LA CRUZ LIMITADA, matrícula 13.943, con domicilio legal en la Localidad de Chicoana; COOPERATIVA AGROPECUARIA "ZORRO HORCO" LIMITADA, matrícula 11.503, con domicilio legal en Corralitos, Departamento San Carlos; COOPERATIVA AGROPECUARIA, FORESTAL, DE VIVIENDA Y DE TURISMO "ALVEAR" LIMITADA, matrícula 13.780, con domicilio legal en el Departamento Capital; COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CONEJOS DE VAQUEROS LIMITADA, matrícula 15.473, con domicilio legal en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera. Las cooperativas antes citadas pertenecen a la Provincia de Salta. COOPERATIVAS UNIDAS VITIVINICOLAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, matrícula 6509, con domicilio legal en Ingeniero Luis A. Huergo, Departamento General Roca; COOPERATIVA DE TRABAJO INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION "PATAGONICA" LIMITADA, matrícula 8019, con domicilio legal en la Ciudad de Cipolletti; COOPERATIVA DE VIVIENDA VALLE MEDIO LIMITADA, matrícula 15.893, con domicilio legal en Luis Beltrán, Departamento Avellaneda; COOPERATIVA DE TRABAJO AGRARIO RIO COLORADO LIMITADA, matrícula 10.523, con domicilio legal en Río Colorado, Departamento Pichi Mahuida; COOPERATIVA CATRIEL DE CONSUMO LIMITADA, matrícula 10.473, con domicilio legal en la Ciudad de Catriel, Departamento General Roca. Estas últimas nombradas se encuentran ubicadas en la Provincia de Río Negro. COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO GRUPO SOL LIMITADA, matrícula 12.547, con domicilio legal en San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán; COOPERATIVA DE TRABAJO DE PESCADORES DE ROSARIO COOPER LIMITADA, matrícula 9633, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; COOPERATIVA DE COLONIZACION, AGROPECUARIA, DE PROVISION Y SERVICIOS "JACHAL" LIMITADA, matrícula 4776, con domicilio legal en la Localidad de Jáchal, Provincia de San Juan. COOPERATIVA DE TRABAJO "QUILMES" LIMITADA, matrícula 14.898, con domicilio legal en la Capital Federal y CAJA DE CREDITO BERMUDEZ SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, matrícula 6711, con domicilio legal en la Capital Federal. Contra la medida dispuesta (Artículo 40, Decreto Nº 1759/72 t.o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (Artículo 22, inciso a) —10 días— y Artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (Artículo 84, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —10 días—). JERARQUICO (Artículo 89, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —15 días—). Y ACLARATORIA (Artículo 102, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —5 días—). Asimismo, en razón de la distancia, se les conceden un plazo ampliatorio de OCHO (8) días, a las Cooperativas de la Provincia de Salta; de SIETE (7) días a la cooperativa de la Provincia de Tucumán; de SEIS (6) días a las cooperativas de las Provincias de Río y San Juan y de TRES (3) días a la cooperativa de la Provincia de Santa Fe. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente (artículos 40 y 42 del Decreto Nº 1759/72 t.o. 1991). — OSVALDO A. MANSILLA, Coordinador Financiero Contable.
e. 27/8 Nº 242.245 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL sito Avda. Belgrano Nº 1656/58, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "COOVICON" LTDA., matrícula Nº 15.574, con último domicilio denunciado en la calle Uruguay Nº 390, Piso 14 "A" de Capital Federal, que se ha ordenado, a su respecto, la instrucción de sumario administrativo en los términos del Art. 101 de la Ley 20.337, mediante Resolución Nº 1029/98 INACyM recaída en el Expediente Nº 69.021/98, que en lo pertinente expresa: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1998. — VISTO, el expediente Nº 69.021/98 correspondiente a la entidad denominada COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "COOVICON LTDA.", matrícula Nº 15.574, con domicilio legal en Capital Federal, y CONSIDERANDO... "El Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, RESUELVE: Art. 1º: Instruir sumario a la entidad denominada COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "COOVICON" LTDA., Matrícula Nº 15.574, con domicilio legal en Capital Federal. Art. 2º: A los fines establecidos en el artículo anterior, dar intervención a la Gerencia de Fiscalización y Contralor Cooperativo y Mutual. Art. 3º: De forma. Fdo. C.P. Angel José Pedano, Dr. Jesús H. Maciel y Sr. Abraham Fleisman. Vocales". En el expediente de referencia ha sido designada la suscripta en carácter de instructora sumariante, quien, mediante Prov. "S" Nº 25/98 ha fijado el plazo de diez (10) días para que la entidad presente el descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse. (Art. 1º inc. f. ap. 1 y 2 de la Ley 19.549). Intímasela, asimismo, para que dentro de igual plazo proceda a constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad de Buenos Aires, y denuncie el real, conforme lo prescripto por los arts. 19; 20; 21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 27/8 Nº 242.236 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL sito en Avda. Belgrano Nº 1656/58, Capital Federal. HACE SABER a la COOPERATIVA DE CREDITO "PIRAMIDE" LTDA., matrícula Nº 17.023, con último domicilio registrado en Av. Pedro Medrano Nº 1250 de Capital Federal, que en el Expte. Nº 63.700/96 por el que tramita un sumario instruido a la entidad, ha recaído, en fecha 20 de agosto de 1998, la Disposición Sumarial Nº 118/98, que en lo sustancial expresa: "VISTO... CONSIDERANDO... Art. 1º: Dásele por decaído el derecho contemplado en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), no aprovechado por la sumariada dentro del plazo concedido a tal fin. Art. 2º: Repútase consentida la declaración de puro derecho dictada en autos. — Art. 3º: Llámase autos para resolver. De forma. — Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 27/8 Nº 242.237 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL sito en Avda. Belgrano Nº 1656/58, Capital Federal. HACE SABER a la entidades denominadas COOPERATIVA DE TRABAJO "LA ESPERANZA" LTDA., matrícula Nº 15.550, con último domicilio registrado en la calle Bolívar Nº 321 de Capital Federal y COOPERATIVA DE TRABAJO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CASIP" LTDA., matrícula Nº 16.470, con último domicilio denunciado en la calle Sánchez de Bustamante Nº 660 de Capital Federal, que en los Exptes. Nº 68.122/97 y 67.477/97 por los que tramitan sus respectivos sumarios, han recaído, en fecha 20 de agosto de 1998, las Disposiciones Sumariales Nº 116/98 y 117/98, de idéntico tenor y aplicables por su orden, a las entidades aquí notificadas, las que en lo sustancial expresan: "VISTO... CONSIDERANDO... Art. 1º: Dásele por decaído el derecho contemplado en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), no aprovechado por la sumariada dentro del plazo concedido a tal fin. Art. 2º: Repútase consentida la declaración de puro derecho dictada en autos. — Art. 3º: Llámase autos para resolver. De forma. — Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 27/8 Nº 242.238 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL sito en Avda. Belgrano Nº 1656/58, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL CEIBO" LTDA., matrícula Nº 11.785, con último domicilio registrado en la calle Catamarca Nº 2016 P/b de Capital Federal, que en el Expte. Nº 67.756/97 por el que tramita un sumario instruido a la citada entidad, ha recaído la disposición sumarial Nº 114/98, que en lo sustancial expresa: "Bs. As. Agosto 14 de 1998. "VISTO... CONSIDERANDO...DISPONGO: Art. 1º: Dásele por decaído el derecho dejado de usar para presentar el descargo y ofrecer prueba, en los términos del Art. 1º inc. e) ap. 8 de la Ley 19.549 (T.O. 1991). Art. 2º: Declarar la cuestión de puro derecho. Art. 3º: Conceder a la sumariada el plazo de 10 días para que, de considerarlo pertinente, proceda a tomar vista de las actuaciones sumariales en los términos y a los fines previstos en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72"... Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 27/8 Nº 242.239 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL sito en Avda. Belgrano Nº 1656/58, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO "6 DE ENERO" LTDA., matrícula Nº 11.218, con último domicilio registrado en AV. BELGRANO Nº 1460, PISO 3P, OF. "D" de Capital Federal, que en el Expte. Nº 67.757/97 por el que tramita un sumario instruido a la citada entidad, ha recaído la disposición sumarial Nº 115/98, que en lo sustancial expresa: "Bs. As., Agosto 14 de 1998. "VISTO... CONSIDERANDO... DISPONGO: Art. 1º: Dásele por decaído el derecho dejado de usar para presentar el descargo y ofrecer prueba en los términos del Art. 1º inc. e) ap. 8 de la Ley 19.549 (T.O. 1991). Art. 2º: Declarar la cuestión de puro derecho. Art. 3º: Conceder a la sumariada el plazo de 10 días para que, de considerarlo pertinente, proceda a tomar vista de las actuaciones sumariales en los términos y a los fines previstos en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72"... Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 27/8 Nº 242.240 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL sito en Avda. Belgrano Nº 1656/58, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL CEIBAL" LTDA., matrícula Nº 14.443, con último domicilio registrado en Av. Belgrano Nº 1460, P. B. Of. A, de Capital Federal, que en el Expte. Nº 67.751/97 por el que tramita un sumario instruido a la citada entidad ha recaído la disposición sumarial Nº 111/98, que en lo sustancial expresa: "Bs. As., agosto 14 de 1998. VISTO...CONSIDERANDO...DISPONGO: Art. 1º: Dásele por decaído el derecho dejado de usar para presentar el descargo y ofrecer prueba, en los términos del Art. 1º inc. e) ap. 8 de la Ley 19.549 (T.O. 1991). Art. 2º: Declarar la cuestión de puro derecho. Art. 3º: Conceder a la sumariada el plazo de 10 días para que, de considerarlo pertinente, proceda a tomar vista de las actuaciones sumariales en los términos y a los fines previstos en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72"... Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 27/8 Nº 242.241 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL sito en Avda. Belgrano Nº 1656/58, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO "ATALAYA" LTDA., matrícula Nº 16.475, con último domicilio registrado en la calle Sucre Nº 2346, Piso 1º de Capital Federal, que en el Expte. Nº 67.479/97 por el que tramita un sumario instruido a la citada entidad, ha recaído la disposición sumarial Nº 112/98, que en lo sustancial expresa: "Bs. As., Agosto 14 de 1998. VISTO...CONSIDERANDO...DISPONGO: Art. 1º: Dásele por decaído el derecho dejado de usar para presentar el descargo y ofrecer prueba, en los términos del Art. 1º inc. e) ap. 8 de la Ley 19.549 (T.O. 1991). Art. 2º: Declarar la cuestión de puro derecho. Art. 3º: Conceder a la sumariada el plazo de 10 días para que, de considerarlo pertinente, proceda a tomar vista de las actuaciones sumariales en los términos y a los fines previstos en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72". Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 27/8 Nº 242.242 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL sito en Avda. Belgrano Nº 1656/58, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO "LA UNION" LTDA. matrícula Nº 16.850, con último domicilio registrado en Villa Celina, Prov. de Buenos Aires, que en el Expte. Nº 67.562/97 por el que tramita un sumario instruido a la citada entidad, ha recaído la disposición sumarial Nº 110/98, que en lo sustancial expresa: "Bs. As. Agosto 14 de 1998. VISTO...CONSIDERANDO...DISPONGO: Art. 1º: Dásele por decaído el derecho dejado de usar para presentar el descargo y ofrecer prueba, en los términos del Art. 1º, inc. e) ap. 8 de la Ley 19.549 (T.O. 1991). Art. 2º: Declarar la cuestión de puro derecho. Art. 3º: Conceder a la sumariada el plazo de 10 días para que, de considerarlo pertinente, proceda a tomar vista de las actuaciones sumariales en los términos y a los fines previstos en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72". Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 27/8 Nº 242.243 v. 31/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL sito en Avda. Belgrano Nº 1656/58, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO "CAMACO" LTDA., Matrícula Nº 11.440, con último domicilio registrado en la calle Yerbal Nº 884, Piso 2º, Of. 10, de Capital Federal, que en el Expte. Nº 67.758/97 por el que tramita un sumario instruido a la citada entidad, ha recaído la disposición sumarial Nº 113/98, que en lo sustancial expresa: "Bs. As. Agosto 14 de 1998. VISTO...CONSIDERANDO...DISPONGO: Art. 1º: Dásele por decaído el derecho dejado de usar para presentar el descargo y ofrecer prueba, en los términos del Art. 1º, inc. e) ap. 8 de la Ley 19.549 (T.O. 1991). Art. 2º: Declarar la cuestión de puro derecho. Art. 3º: Conceder a la sumariada el plazo de 10 días para que, de considerarlo pertinente, proceda a tomar vista de las actuaciones sumariales en los términos y a los fines previstos en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72". Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 27/8 Nº 242.244 v. 31/8/98

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica a la firma "PESQUERA FUEGUINA S.A." y a toda otra persona/s con interés legítimo que puedan esgrimir algún derecho sobre la propiedad el B/P "MARINAL I" (5867) hundido el 10 de noviembre de 1996, en la Escollera Norte del Puerto de Mar del Plata, que por EXPTE M-C-B- Nº 22826/96 - DISPOSICION DPSJ, DV 1 Nº 22/998 y acorde lo establecido en el Artículo 17º Inc. B) Ley 20.094 se declaró el abandono a favor del Estado Nacional - Prefectura Naval Argentina - del buque pesquero arriba citado, cuya transferencia de dominio queda así concretada. Publíquese por tres días hábiles. Firmado: JUAN JOSE BELTRITTI, Director de Policía de Seguridad y Judicial. — PG JORGE HUMBERTO MAGGI, Prefecto Nacional Naval.

e. 26/8 Nº 242.054 v. 28/8/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina intima al señor MIGUEL OMAR JULIAN en el Sumario Nº 2082, Expediente Nº 51464/89, que se le sustancia de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), a constituir nuevo domicilio en el término de 5 días hábiles bancarios bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en esta Dependencia, Actuaciones Cambiarias (s), Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina 12, Capital Federal. Publíquese por 5 (cinco días).

e. 24/8 Nº 241.066 v. 28/8/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 16/12/97

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1989 de u$s 3.750 Nº 6.984.442 con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Daniel Dubove. Buenos Aires, 03/10/97. — MARIA DEL CARMEN SANTERVAS, Analista — Tesorería — Gerencia del Tesoro.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del: 6/2/98 al 6/3/98

e. 5/8 Nº 142.951 v. 4/9/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica a los señores DANIEL DAVID LEVIN, ARTURO EDUARDO AGUILA y RODOLFO OTTO SPIESS la apertura a prueba del Sumario Nº 1869, Expediente Nº 101831/87 por veinte días hábiles bancarios. Notificaciones en Actuaciones Cambiarias lunes y jueves o el siguiente día hábil si alguno resultare inhábil, bajo apercibimiento de tener por notificado lo resuelto. Asimismo se los intima a constituir domicilio en Capital Federal dentro de cinco días hábiles bancarios, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en Actuaciones Cambiarias. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/8 Nº 241.560 v. 31/8/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la señora RAMOS de RASO Liliana Nélida, al señor VERA JUAN CARLOS y a la entidad ELECTRONICA E.C. SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 038.712/96 Sumario Nº 2875, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/8 Nº 241.559 v. 31/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma CENTRO NORTE SOCIEDAD ANONIMA la Resolución Nº 337 de fecha 23 de julio de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA recaída en el Expediente Nº 11192/90 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — Impónese a la firma CENTRO NORTE SOCIEDAD ANONIMA —Decreto Nº 3415/88 y su modificatorio Nº 2026/88 ambos de la Provincia de SAN LUIS— el decaimiento de pleno derecho de los beneficios promocionales, el pago inmediato de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada, el pago de los impuestos diferidos por la empresa y/o sus inversionistas y el reintegro actualizado al balance impositivo de las sumas desgravadas en el Impuesto a las Ganancias por sus inversionistas conforme el artículo 10, incisos a), b) y c) del Decreto Nº 2054/92. — ARTICULO 2º — Impónese a la firma CENTRO NORTE SOCIEDAD ANONIMA, el pago de una multa de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 1.429,16) según lo dispuesto por el artículo 17, inciso b) de la Ley Nº 22.021. ARTICULO 3º — El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, debiéndose hacer efectivo ante la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. El solo vencimiento del plazo establecido producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Fisco conforme al artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 4º — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el ARTICULO 2º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, conforme al artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 5º — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y al Gobierno de la Provincia de SAN LUIS a los efectos del Registro de Beneficiarios de la Ley Nº 22.021. ARTICULO 6º — Notifíquese a la firma CENTRO NORTE SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 7º — "De Forma". — Firmado REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 7.

e. 26/8 Nº 242.016 v. 28/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 3

Bs. As., 14/8/98

VISTO el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, y lo previsto en el art. 100 in fine de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998) y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos, a los contribuyentes a excluir del Sistema Integrado de Control dispuesto por la Resolución General Nº 3423 en los casos que no existe o se desconoce el domicilio legal, y conforme aconsejan criterios de uniformidad y economía, corresponde establecer el procedimiento a seguir por las Dependencias operativas, de acuerdo a la elevación efectuada por el Jefe de la Agencia Nº 2 de la AFIP DGI, de esta Región.

Por ello, conforme lo normado por la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998), las facultades conferidas por los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 618/97 y la Instrucción General Nº 798/97 (D.P.N.R. Y S.C.),

EL JEFE DE LA DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
A CARGO DE LA REGION Nº 3
DE LA AFIP - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación de edictos y la nómina de contribuyentes que se incluyen en anexo de una (1) foja que forma parte del presente artículo.

"La AFIP Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables que quedan excluidos del Sistema Integrado de Control General, reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423".

"La exclusión surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

"Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial".

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General, para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas, para su conocimiento. — Cont. Púb. MANUEL FERNANDEZ OJEA, Jefe División Gestiones y Devoluciones, a/c Región Nº 3.

CUIT	RAZON SOCIAL
20-04378807-9	ESPOSITO CARLOS A
27-00629123-1	GONZALEZ, OLGA RAQUEL
27-13339847-9	ESSES, SUSANA E.
30-50394168-2	ZUGOLAN SACIAEI
30-56986329-1	CENTRO ODONTOLOGICO URQUIZA S
30-59097914-3	DAROX METALURGICA SA
30-59164674-1	EDIBABY SRL
30-60717726-7	MIXIGOM SOCIEDAD ANONIMA
30-61298455-3	DANACORP SA
30-62433518-6	PLASTGAMAN SA.
30-62671053-7	T P A SRL TELECOMUNICACIONES
30-63780095-3	HIDRAULICA NORTE SRL.
30-64970462-3	CAORCA IMPORT SA
30-65962480-6	DIST. MAYORISTA HERVAL SA
30-65954317-2	COLVITAE SA
30-66018489-5	PREMEDOM SRL
30-66018519-0	SERMED SRL.
30-67710537-9	LA FONTANINA SRL

e. 27/8 Nº 242.045 v. 2/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 3

Bs. As., 12/8/98

VISTO el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, y lo previsto en el art. 100 in fine de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998) y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos, a los contribuyentes a excluir del Sistema Integrado de Control dispuesto por la Resolución General Nº 3423 en los casos que no existe o se desconoce el domicilio legal, y conforme aconsejan criterios de uniformidad y economía, corresponde establecer el procedimiento a seguir por las Dependencias operativas, de acuerdo a la elevación efectuada por el Jefe de la Agencia Nº 4 de la AFIP DGI, de esta Región.

Por ello, conforme lo normado por la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998), las facultades conferidas por los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 618/97 y la Instrucción General Nº 798/97 (D.P.N.R. Y S.C.),

EL JEFE DE LA REGION Nº 3
DE LA AFIP - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación de edictos y la nómina de contribuyentes que se incluyen en anexo de una (1) foja que forma parte del presente artículo.

"La AFIP Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables que quedan excluidos del Sistema Integrado de Control General, reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423".

"La exclusión surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

"Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial".

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas, para su conocimiento. — Cont. Púb. CARLOS ROBERTO CAPMOURTERES, Jefe Región Nº 3

Contribuyentes excluidos de la Resolución General 3423 - Agencia Nº 4

20040121820	RODRIGUEZ FLORIAL
20044712971	LAGUZZI NORBERTO DALMACIO
20044804043	VIDRA SIMON
20076405957	HAMERSCHMIDT CARLOS ROBERTO
20115945409	PASSARELLI JOSE TOMAS
20123497075	BOSSIO ANTONIO RODOLFO
20921323647	MEDINA ANTONIO
27928758015	LIAO CHIEN NIN LU
30500224785	PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS S A C I
30502472956	FRIGORIFICO BLOCK SAICA Y F
30505086151	J C DENARO SACIYA

30515610088	KIRCHUK OSCAR Y OTRA SOC DE HECHO
30517143967	KYKLOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA
30521045074	FARMACIA ALBERDI S C S
30528019583	EQUIPOS Y MATERIALES S A C E I
30529112463	SUCESION IGNACIO RODRIGUEZ S.A.
30532897110	EL MORENITO ALFREDO MORENO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA
30539514098	DIANTI S A I C
30541777470	LIVORNO SACI INMOB Y CONST
30546732149	BALUZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA
30561973896	COLORMAX S R L
30570075736	SELECCION DE PERSONAL Y SERVICIOS EMPRESARIOS SA
30570133124	CONSULTORIO MALABIA S HECHO DE BRUGUERA CARLOS ALBERTO Y CORONA RICARDO EDMUNDO
30571688383	REGENCIA S A
30587143379	MOGEN S R L E F
30598353901	CONSORCIO DE PROP BA GRAL SAVIO TERCERA ETAPA TORRE 8
30601798324	CREACIONES CHAVERO SOCIEDAD ANONIMA
30602520419	IFASA S A EN FORMACION
30605086256	GENOPAK S A
30605265606	FRIGORIFICOS SMANGIAROTTI S A
30606624154	SERVICIO DE COMEDORES SOCIALES SRL
30630168992	FALEX SOC DE HECHO DE DANIEL H BONI FAZIO Y RAUL HUGO ARNE
30632522467	FRIGORIFICO LARRAZABAL S A
30639678454	FA C Y P A S R L
30642142859	TRU S.R.L.
30643384155	CREACIONES NANDO S.R.L.
30645586642	FLAGLER STREET S A
30646318110	CENTRO COMERCIAL ARGENTINA TAIWAN C C A T SRL
30658313718	ORPA S.R.L.
30661407685	LUCANA CONSTRUCCIONES SA
30661407995	SUBITON LABORATORIES SA
30663272663	AMBITO EMPRESARIO S R L
30677783849	D F D SA
30678317515	FRIGORIFICO LA CASONA SA
30678331917	SUR SERVICIOS MEDICOS Y EMPRESARIOS SA
33501543069	NEGRE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
33505432709	LABORGASA S A C I F I
33520195519	ANIL CUR SOCIEDAD ANONIMA
33678285469	FRIGORIFICO J R SA

e. 27/8 Nº 242.043 v. 2/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 6

Resolución Nº 104/98

Los Polvorines, 10/8/98

VISTO el Capítulo II de la Resolución Nº 3423, y lo previsto en el art. 100 in fine de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos, a los contribuyentes a excluir del Sistema Integrado de Control dispuesto por la Resolución General Nº 3423 en los casos que no existe domicilio legal o no se conociera el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 618/97.

EL JEFE INTERINO
DE LA REGION Nº 6 DE LA A.F.I.P. D.G.I.
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación por edictos de la nómina de contribuyentes que se incluyen a continuación:

"La Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva -, hace saber a los contribuyentes y/o responsables que a partir del 01/09/98 han quedado excluidos del Sistema Integrado de Control especial reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, debiendo observar en lo sucesivo las formalidades, condiciones y vencimientos que para los sujetos no incluidos en los alcances de la norma precitada, disponen las respectivas resoluciones generales.

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas, para su conocimiento. — Cont. Púb. FIDEL OSCAR CHIAPPERI, Jefe Interino de la Región Nº 6.

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL CONTROL DE LA R.G. 3423 - AGENCIA Nº 64 -

C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE
20-07987427-3	ANDREATTA, Eduardo Camilo
20-20368568-9	DE LUCA, Eduardo Antonio
20-08403243-4	MUZZIO, José
20-05082464-1	SPEZIALE, Miguel

Cont. Púb. FIDEL OSCAR CHIAPPERI, Jefe (Int.) de la Región Nº 6.

e. 27/8 Nº 242.051 v. 2/9/98

— ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº: 6

Resolución Nº 85/98

Se aclara que en la Resolución Nº 85/98 - que fuera publicada los días 27-7-98 a 31-7-98, se ha deslizado el siguiente error de impresión en el segundo párrafo del CONSIDERANDO.

DONDE DICE:

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

DEBE DECIR:

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º del **Decreto Nº 618/97**.

Para su publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Cont. Púb. FIDEL OSCAR CHIAPPERI, Jefe (Int.) de la Región Nº 6.

e. 27/8 Nº 242.339 v. 2/9/98